



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección General de Presupuesto Público

**INFORME SOBRE GESTIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS
AÑO 2012**

IV TRAMO FIJO

LIMA, JUNIO 2013

INDICE

I.	INTRODUCCION	3
II.	EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO CONTINUO (PMC)	4
	II.1. Objetivos	4
	II.2. Financiamiento para las Actividades de la PMC	5
	II.3. Ámbito de Acción	5
	II.4. Principales Acciones de Reforma de la Gestión de las Finanzas Públicas	8
	II.5. Perspectivas de la PMC	14
III.	AVANCES AL 2012 EN LA GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS	15
	III.1. Credibilidad del Presupuesto	15
	III.2. Universalidad y transparencia del presupuesto	17
	III.3. Proceso presupuestario basado en políticas	24
	III.4. Certeza y control de la ejecución presupuestaria	30
	III.5. Contabilidad, registro e información	41
	III.6. Examen y auditorías externas	50
IV.	CONCLUSION	52

INFORME SOBRE GESTIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS

2012

El presente informe está elaborado sobre los avances obtenidos durante el 2012 dentro del marco del Programa de Mejoramiento Continuo de la Gestión de las Finanzas Públicas (PMC) como plan de acción del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) para el fortalecimiento institucional para una gestión eficiente y transparente de las finanzas públicas con el apoyo del Grupo de Estudios (GE)¹. Adicionalmente, muestra las mejoras en la gestión de las finanzas públicas a través de la asignación y ejecución de gasto e ingresos, el acceso a la información pública, entre otras.

I. INTRODUCCION

El gobierno peruano ha sido uno de los primeros países de ingreso medio que realizó un diagnóstico utilizando la metodología del PEFA ²(2008-2009)—que confirmó la existencia de debilidades en elementos básicos de la Gestión de las Finanzas Públicas (GFP), aunque en otras dimensiones esta gestión se realiza satisfactoriamente en relación a otros países.

Una vez obtenidos los resultados del PEFA, e identificadas las oportunidades de mejora en el manejo de las finanzas públicas, en el 2010 la Cooperación Suiza – SECO, junto a la cooperación alemana y belga, puso en marcha el Grupo de Estudios (GE), grupo de expertos encargados de apoyar al MEF a coordinar la implementación de la reforma de la Gestión de las Finanzas Públicas, viabilizando para ello el Programa de Mejoramiento Continuo (PMC).

El GE desarrolla su actividad como una unidad del MEF en coordinación estrecha con las Direcciones Generales del mismo, y con instituciones externas relacionadas con la GFP, como la Contraloría General de la República, la SUNAT y los organismos de cooperación internacional, a fin de coordinar los procesos de reforma dentro del MEF, evaluar sus necesidades financieras y aplicar recomendaciones.

¹ El GE tiene como objetivo central brindar asesoramiento continuo al Viceministro de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y asistir a los directores de los órganos de línea en la implementación y gestión de reformas para el fortalecimiento de GFP.

² En el 2008, se efectuó el primer paso hacia la gestión eficiente de las Finanzas Públicas en el Perú, con la primera evaluación del Gasto Público y Rendición de Cuentas - PEFA (por sus siglas en inglés). Esta herramienta se utiliza en todo el mundo y realiza un análisis del desempeño del sistema de gestión pública, evaluando 31 indicadores y más de 65 sub-indicadores relacionados con la administración de recursos públicos, como presupuesto, contabilidad, tesorería, control interno, entre otros.

II. EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO CONTINUO (PMC)

El PMC de la gestión de las finanzas públicas en el Perú busca fortalecer y modernizar la gestión de las finanzas públicas en Perú, a fin de consolidar la disciplina fiscal, mejorar la asignación estratégica de recursos y la provisión eficiente de servicios.

Para alcanzar una gestión más eficiente y transparente, este programa busca impulsar reformas orientadas a promover la cohesión de las iniciativas que se financian con recursos de la cooperación internacional, respondiendo a las demandas y necesidades de las instituciones del sistema público de gestión financiera.

El PMC pretende tener alcance sobre todas las instituciones del sistema de Gestión de Finanzas Públicas (GFP) y abordar las actividades de reforma -actuales y futuras -incluidas aquellas que se financian con recursos de la cooperación internacional. Cabe destacar, sin embargo, que la implementación del PMC no tiene como fin -bajo ninguna circunstancia -crear nuevas estructuras de liderazgo o conducción de procesos, reorganizar los programas y proyectos en curso, reorientar el financiamiento comprometido o modificar los acuerdos alcanzados, o por alcanzar bilateralmente.

La fuerza detrás del proceso de reforma de GFP seguirá radicando en las instituciones y en su decisión de fortalecer y modernizar sus normas, procesos e instrumentos. El aporte del PMC a este proceso de reforma estará claramente dirigido a mejorar la dinámica de coordinación entre las instituciones, promover las sinergias positivas de las intervenciones, fomentar su apropiación por parte de las autoridades competentes, y apoyarlas técnicamente en la etapa de implementación con la finalidad de que se materialicen.

Este programa se puso en marcha en el año 2010 y tiene vigencia hasta el 2015. Incluye a instituciones como la SUNAT, el Congreso de la República, La Contraloría General de la República, así como a los gobiernos regionales y locales.

II.1. OBJETIVOS

Los objetivos del PMC se centran en cinco grandes temas:

- Cimentar la perspectiva multianual de la Gestión de las Finanzas Públicas, con el propósito de mejorar la sostenibilidad fiscal y disminuir los riesgos fiscales, alinear el gasto con las políticas públicas y las prioridades gubernamentales, entre otros.
- Fortalecer el presupuesto orientado a resultados, con el fin de optimizar la asignación de los recursos hacia los programas presupuestales que la población considere prioritarios, asegurando que los recursos asignados a estos programas permitan una adecuada provisión de los bienes y servicios públicos de calidad y con la cobertura requerida, entre otros.
- Modernizar el sistema integrado de administración financiera (SIAF) y su integración con el conjunto de sistemas administrativos transversales, a través de una gestión mejor coordinada de los procedimientos y normas que emiten los órganos rectores de la administración

financiera, el diseño y desarrollo de una nueva aplicación informática del SIAF que introduzca una mejora en los procesos y modernice la actual plataforma tecnológica, entre otros.

- Reforzar los sistemas de evaluación de desempeño y mecanismos de rendición de cuentas. Tomando como base el perfeccionamiento de los instrumentos de monitoreo y evaluación de los programas presupuestales, el perfeccionamiento de los mecanismos de control interno y auditoría externa para la valoración de la gestión por resultados, entre otros.
- Introducir un manejo integrado de activos y pasivos públicos en los tres niveles de gobierno, con el fin de gestionar la forma adecuada la situación financiera y patrimonial del Estado y alcanzar un uso rentable de los activos públicos en el marco un manejo aceptable de los riesgos.
- Mejorar el cumplimiento tributario y aumento de su base, con la finalidad de incrementar la recaudación tributaria de forma tal que se limite sus efectos distorsionadores en la economía, y que sea mas equitativa (horizontal y verticalmente) con reglas uniformes, transparentes y que facilite la labor del ciudadano como contribuyente.
- Modernizar la gestión del empleo de los servicios públicos para contar con un servicio civil orientado a los ciudadanos que permita mejorar el desempeño del estado en la prestación de servicios de calidad, profesionalizar el servicio civil a través de la meritocracia, entre otros.

II.2. FINANCIAMIENTO PARA LAS ACTIVIDADES DE LA PMC

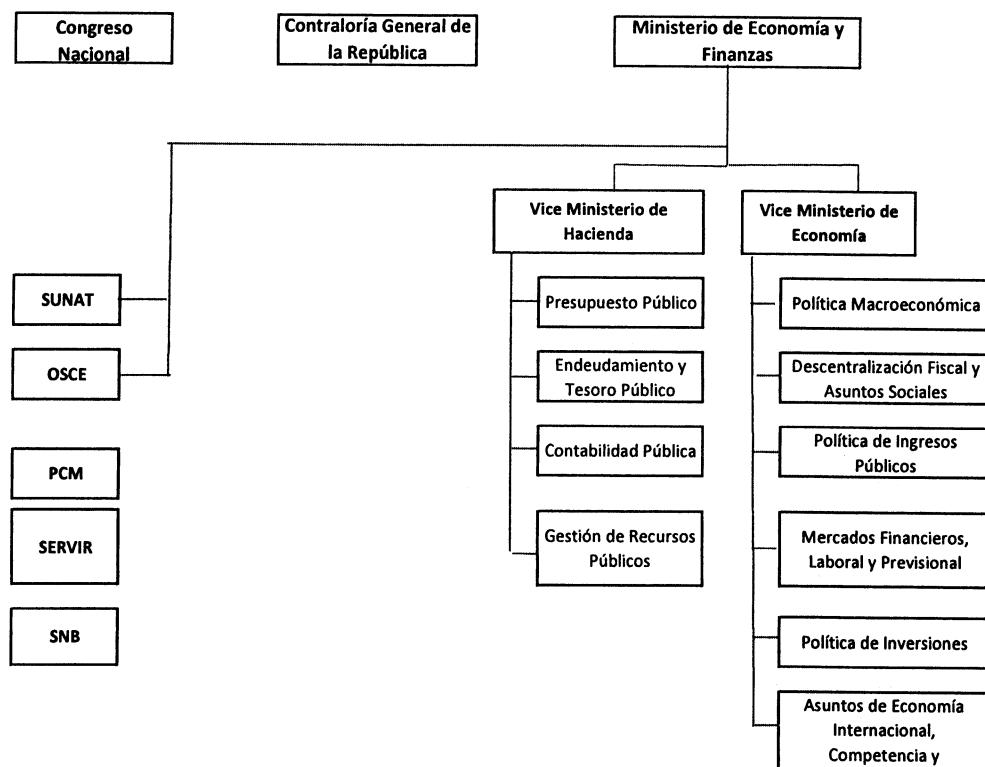
Con el fin de asegurar la disponibilidad de recursos multidonante para el financiamiento de la PMC, se ha logrado por lo menos cuatro agencias de cooperación internacional financien el PMC: la Cooperación Belga al Desarrollo, GIZ, KfW y SECO han continuado colaborando financieramente al GE, por su parte el MEF ha comenzado a financiar a nuevo miembro del GE.

II.3. AMBITO DE ACCION

Las instituciones del sistema de la GFP son todas aquellas involucradas, directa o indirectamente, con la programación, la aprobación, la ejecución y evaluación del presupuesto, así como del manejo de sus activos y pasivos financieros. (ver Figura Nº1)

Las tres principales instituciones del sistema de gestión de finanzas públicas en el Perú son el Congreso de la República, la Contraloría General de la República (CGR) y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). La labor del Congreso Nacional (especialmente a través de su Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República) abarca la aprobación del presupuesto inicial y de sus principales modificaciones, y la evaluación de su ejecución, mientras que la CGR es el órgano rector de los sistemas de control de la gestión pública y responsable ejercer en forma directa el control externo posterior sobre los actos de las entidades.

Figura Nº 1



Entre sus principales dependencias desde la perspectiva de su relevancia para la GFP³, sobresalen:

- La Dirección General de Política Macroeconómica (DGPMAC), encargada de dirigir y coordinar la política macroeconómica el proceso de formulación del Marco Macroeconómico Multianual (MMM).
- La Dirección General de Política de Inversiones (DGPI) que es el órgano encargado de diseñar los lineamientos de política de tratamiento de la inversión tanto pública como privada. Asimismo, es el resto del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), con autoridad técnico normativa a nivel nacional, promoviendo la ejecución de proyectos mediante cualquier modalidad de participación de la inversión privada.
- La Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), órgano rector del Sistema Nacional de Presupuesto, encargado de programar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la gestión del proceso presupuestario del Sector Público.
- La Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), órgano rector del Sistema Administrativo Nacional de Endeudamiento Público y del Sistema Administrativo Nacional de Tesorería, con autoridad técnico normativa a nivel nacional encargado de proponer las políticas y diseñar las normas y procedimientos para la administración integrada de los activos y pasivos financieros, incluyendo la regulación

³ En el 2011 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) mediante R.M. Nº 223-2011-EF/43 mediante el cual indica que el MEF está organizado en dos Vice Ministerios y oficinas de soporte administrativo, la Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI) y la Oficina General de Administración y Recursos Humanos (OGARH), entre otros.

del manejo de los fondos públicos y de la deuda pública⁴. Además encargado de diseñar las estrategias y políticas para la gestión y valoración de riesgos financieros, operativos y contingentes fiscales de naturaleza jurídica y contractual o derivados de desastres naturales.

- Dirección General de Gestión de Recursos Públicos (DGGRP) es el órgano encargado de realizar el análisis fiscal y financiero de las medidas que se propongan en materia de remuneraciones y previsional del sector público, y de formular y proponer políticas públicas sobre abastecimiento, gestión de planillas, y de gestión de activos no financieros con el objeto de promover la mejora de la gestión pública, en coordinación con las entidades públicas pertinentes de manera consistente con la normatividad vigente.
- La Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP), órgano rector del Sistema Nacional de Contabilidad, encargado de dictar las normas y establecer los procedimientos de contabilidad, así como de elaborar la Cuenta General de la República.

Adscritas también del MEF, pero con autonomía de gestión administrativa y financiera, figuran las siguientes entidades públicas:

- La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), que tiene por finalidad administrar, fiscalizar y recaudar los tributos nacionales, incluyendo el administrar y controlar el tráfico internacional de mercancías dentro del territorio aduanero para recaudar los tributos aplicables.
- El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), entidad encargada de velar por el cumplimiento de las normas de adquisiciones públicas del Estado y supervisar los procesos de contratación de bienes, servicios y obras que realizan las entidades estatales.

Otras instituciones importantes para la GFP, no adscritas al MEF, son:

- La Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), entidad encargada de la gestión de los recursos humanos al servicio del Estado (dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros).
- La Superintendencia de Bienes Nacionales (SBN), entidad pública responsable de la adquisición, disposición, administración, registro y control de los bienes de propiedad estatal (dependiente de Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento).

Son parte también de la GFP, los Sectores y los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales.

⁴ Órgano encargado de programar, presupuestar, negociar, registrar, controlar, contabilizar y coordinar la aprobación de las operaciones de endeudamiento público y administración de deuda. Es el encargado de centralizar la disponibilidad de los fondos públicos, programas y autorizar los pagos y movimiento de fondos en función al Presupuestos de Caja de Gobierno Nacional.

II.4. PRINCIPALES ACCIONES DE REFORMA DE LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

A continuación se desarrolla los avances en relación a las actividades realizadas por las autoridades competentes durante el año 2012 para la reforma de la GFP, en armonía con el plan de acción de reformas de la PMC, adicionalmente presenta sugerencias de los siguientes pasos que se consideran adecuados para continuar con dichos procesos de reforma en estas actividades.

Estas actividades fueron presentadas por el Grupo de Estudios (GE) y el Vice Ministerio de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la Mesa de Cooperantes GFP. Acorde con estos lineamientos, el MEF planteó como parte del plan de acción del Programa (PMC) actividades que fueron programadas y desarrolladas durante el año 2012.

A continuación se señalan los avances en relación a las principales actividades del PMC:

1. Cimentar la visión multianual en la GFP

1.1. Marco Macroeconómico Multianual fortalecido

Se elaboró y publicó un estudio detallado sobre la metodología del estimado del resultado estructural fiscal⁵. Además, se aprobó la ley creando la comisión para perfeccionar el marco macro-fiscal, conformándose e instalándose dicha comisión para materializar diversos estudios y misiones por su Secretaría Técnica.

1.2. Presupuesto Multianual de Inversión Pública (PMIP) consolidado

Concluyeron dos marcos presupuestales con diferente cobertura de periodicidad, la Actualización del Presupuesto Multianual de Inversión Pública 2012-2014⁶ publicada en el enero del 2012, así como el Presupuesto Multianual de Inversión Pública 2013 – 2015⁷ publicada en setiembre del mismo año. Ambos documentos fueron publicados en la web del MEF.

Cabe mencionar que los mencionados documentos son elaborados en el marco del artículo 85° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el cual dispone que hasta el 30 de setiembre de cada año, el Ministerio de Economía y Finanzas deberá publicar el Presupuesto Multianual de la Inversión Pública en el portal institucional.

⁵ http://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/documentos/El_Indicador_de_Balance_Estructural.pdf

⁶ http://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/pres_multi/Presupuesto_Multianual_Inversion_Publica_2012_2014_act.pdf

⁷ http://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/pres_multi/Presupuesto_Multianual_Inversion_Publica_2013_2015.pdf

1.3. Gasto Corriente y PMIP integrados y marco presupuestario multianual en elaboración, comenzando con estimación del espacio fiscal

Se elaboró aplicativo y primer ejercicio para el gobierno nacional y los gobiernos regionales, con la participación de los pliegos ejecutores. Se realizaron estudios sobre el proceso y camino a seguir en la elaboración de este marco (FMI, Marcel). Además, se elaboró una primera Guía de Orientación del Presupuesto, el mismo que se espera publicar en setiembre del 2013 con el fin que se convierta en un documento útil para el ciudadano.

2. *Fortalecer el presupuesto basado en información de resultados*

2.1. Presupuesto por resultados fortalecido a partir de la consolidación de las diferentes metodologías en uso.

Se perfeccionó la metodología usada para la creación de nuevos programas. Adicionalmente, ha sido divulgada la metodología, con programas de capacitaciones y asistencia técnica a los distintos pliegos del gobierno nacional y de los gobiernos regionales. La recomendación propuesta por el GE es comenzar a agrupar distintas actividades al interior de los programas, crear subprogramas, y simplificar los indicadores de los programas para facilitar el seguimiento de la ejecución presupuestal, asimismo, ir incorporando la planificación de nuevas inversiones dentro de la lógica de resultados de programas presupuestales.

2.2. El 50% de los recursos disponibles en el presupuesto público se asignan por programas orientados a resultados, bajo una metodología común.

Se incluyeron 19 nuevos programas presupuestales en la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, ampliando a 67 los programas presupuestales existentes—cubriendo el 48% del presupuesto no financiero ni previsional. Se detectaron vacíos en la información de programas y se comunicó a los responsables para la mejoría del marco lógico. La recomendación propuesta por el GE una mayor adecuación de la información requerida para la creación de programas presupuestales.

2.3. Los instrumentos para la integración programática sectorial/territorial definida y en aplicación.

Se aprobó que cada uno de los 35 programas que involucran competencias de más de un nivel de gobierno cuente con un coordinador territorial. En adición, se definió las figuras de coordinador regional en los gobiernos regionales y de coordinador local. Se realizaron talleres regionales para ver la consistencia de las metas físicas y financieras que les corresponde a cada nivel de gobierno con representantes del pliego nacional, los gobiernos regionales y en algunos casos gobiernos locales. La recomendación propuesta por el GE es mejorar la coordinación para armonizar las metas físicas y resultados de cada

nivel de gobierno y así lograr una mayor articulación integral con rendición de cuentas bien delimitadas.

3. Modernizar el sistema integrado de información sobre la GFP y plena articulación con el conjunto de otros sistemas transversales

3.1. Integración y fortalecimiento de los sistemas de administración SAFI.

Se desarrolló refuerzo institucional para el diseño y desarrollo del SIAF II, entrando a operar el Equipo Ejecutor del Proyecto.

Además, se ha estado trabajando con el consorcio ganador del concurso del módulo de formulación, con el objetivo de tenerlo listo para la formulación del presupuesto del 2014, con avances significativos en su desarrollo para cubrir las funcionalidades de la matriz de marco lógico, la programación multianual y el mantenimiento de maestros.

Gracias al aplicativo por contingencias, se pudieron subsanar atrasos en el módulo de formulación del SIAF II para la programación del presupuesto del año 2013. En setiembre del 2012, se puso en marcha una programación multianual piloto con dicho aplicativo.

3.2. Fortalecimiento en la calidad, oportunidad y sustento documentario de los momentos de registro de los ingresos y gastos.

Se han realizado adecuaciones para la continuidad de la operación del SIAF I en lo relativo a la ejecución y rendición de cuentas, con mejoras funcionales. Se ha diseñado esquema para agilizar registro contable. La recomendación propuesta por el GE es tratar de evitar nuevos requerimientos a este sistema, limitando sus modificaciones sólo por urgencias. Poner en práctica el cerrojo de no permitir giro sin el registro del devengado contable.

3.3. Los sistemas transversales de adquisiciones y contrataciones, inversión pública, personal, logística y control patrimonial fortalecidos e integrados al SIAF II.

Se han hecho avances en la coordinación con otros sistemas transversales—para una adecuada articulación sin recargar al SIAF II— introduciendo además de los enlaces con SEACE y SIGA, con el módulo sobre recursos humanos (de la DGGRP). La recomendación propuesta por el GE es ponerle énfasis en la interface entre el SIAF y el banco de proyectos de inversiones de la DGPI, tanto en la etapa de factibilidad como en las posteriores.

4. Reforzar los sistemas de evaluación de desempeño y los mecanismos de rendición de cuentas

4.1. El sistema de evaluación de desempeño fortalecido a partir de la incorporación de nuevos instrumentos de evaluación de programas.

Se han iniciado 14 evaluaciones independientes de diseño y ejecución en el 2012. Así mismo, se terminaron 3 evaluaciones de impacto y 1 está en proceso de elaboración. La recomendación propuesta por el GE es contar con nuevos instrumentos de evaluación, para

cubrir mayor parte de programas e instituciones públicas. Así como, evaluar una manera para reducir la limitante de especialistas independientes y agilizar los procedimientos de contratación ampliando los instrumentos de financiamiento, incluyendo el uso de recursos ordinarios.

4.2. Los sistemas de control internos ampliados y fortalecidos en las principales instituciones del sector público

Durante el 2012, se revisó la directiva de evaluaciones con el objetivo de tener un instrumento más flexible que reporte de información más rápida para la toma de decisiones. La recomendación propuesta por el GE es establecer mecanismos para aprovechar mejor la información de las evaluaciones e internalizar sus resultados en el alto nivel de la entidad responsable. El uso de dicha información debe servir de base para mejorar la gestión y ser un elemento para una mejor asignación de los recursos públicos.

4.3. La metodología de auditoría externa adecuada a la lógica del presupuesto y la gestión por resultados

Se realizaron las coordinaciones para lograr un trabajo complementario entre el trabajo del MEF a través de la Dirección de Calidad de Gasto y las auditorías de resultados (un instrumento nuevo) que complementen (y no sustituyan) las evaluaciones de los programas presupuestales. La recomendación propuesta por el GE es coordinar mejor entre las entidades públicas para que los esfuerzos y costos de las evaluaciones estén orientados a fortalecer la gestión por resultados, para evitar duplicidades de los esfuerzos de las evaluaciones y contradicciones en los resultados, y para definir las rectorías que sean necesarias a través de arreglos normativos claros y congruentes.

5. *Introducir un manejo integrado en la administración de activos y pasivos públicos*

5.1. *El manejo de la liquidez del Tesoro fortalecido y generando rentabilidad con mínimo riesgo.*

Durante el año 2012, se aprobaron normas (ley de endeudamiento) que facilitan las emisiones de letras y operaciones de reporte (repos). Además, se aprobó directiva para que los ingresos y gastos de los Recursos Directamente Recaudados se registren en la CUT a partir del 2013 para entidades del gobierno nacional y los regionales, y del 2014 para municipalidades.

Por otro lado, se sigue desarrollando modelo para programación de caja, con asistencia técnica internacional. A su vez, se han mejorado las coordinaciones y disponibilidad de información para tomas de decisiones política de endeudamiento neto.

La recomendación propuesta de la GE es mejorar aún más dicha coordinación con la puesta en operación de un comité de inversiones y endeudamiento. Perfeccionar la coordinación entre el manejo de activos y pasivos financieros y el marco macro fiscal. Elaboración de un plan de negocios de la DGETP para efectivizar la fusión organizativa y un verdadero manejo integrado de activos y pasivos financieros, entre otros.

5.2. *Manejo de los riesgos fiscales, incluidos las obligaciones contingentes, implementado y fortalecido.*

En el 2012, se incorpora en la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29953, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2013, la creación en el Ministerio de Economía y Finanzas, con carácter de permanente, el Comité de Riesgos⁸. El comité definirá los lineamientos y acciones para la gestión adecuada de los riesgos que afecten la Hacienda Pública, además, permitirá ordenar la información de sentencias judiciales y el establecimiento de actualización permanente (con participación de Dirección General de Contabilidad Pública, Sistema de Defensa del Estado y el Poder Judicial). Se ha elaborado diseño.

Al respecto se ha recomendado crear una Dirección General de Riesgos separada de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, en el momento en que se cuente con capacidad operativa para realizar las funciones principales de la mencionada Dirección General a crear.

6. *Mejorar el cumplimiento tributario y aumento en su base*

6.1. *Sistema de fiscalización y cobranza de los ingresos tributarios perfeccionados, y las modalidades de declaraciones y pagos que faciliten a los contribuyentes*

Luego de aprobarse la Ley para el fortalecimiento de SUNAT, en 2012 se han efectuado distintas acciones para su aplicación, incluyendo el cambio al Reglamento Operativo de Funciones (que refuerza la fusión con aduanas) y nuevas contrataciones de personal especializados. Como resultado, la presión tributaria aumentó a pesar de reducción en precios de exportación y reducción en tasa del IGV, estimándose que 0.3% corresponde a mejoras administrativas. La recomendación propuesta es modernizar el sistema de computación. Seguir con el plan de mediano plazo para mejorar el fortalecimiento de control en las áreas identificadas como críticas, y a la vez perfeccionar modalidades de registro, declaración y pago que faciliten a los contribuyentes.

⁸ Mediante la Resolución Ministerial Nº 112-2013-EF/52 publicado en abril de 2013.

6.2. La normatividad que ayude a reducir la evasión y la elusión tributaria, y facilite las acciones de fiscalización y cobranza se han realizado.

Se negoció con el Congreso de la República para que otorguen facultades legislativas al Ejecutivo en esta materia. Se aprobaron y publicaron normas con rango de ley (18 decretos legislativos) entre junio y julio del 2012, dentro de estas facultades, además, se han publicado los reglamentos (5) requeridos para su implementación.

Se ha recomendado la necesidad de monitorear los avances, eliminando percepción de subjetividad, pero a la vez mostrar mayor eficiencia, con la intención de aumentar la base tributaria. Además, implementar reformas tributarias ligadas al mercado de capitales, tratando de uniformizar tratamiento e introducir mejoras en el sistema del impuesto a las personas naturales y al ITAN, asuntos que no pudieron incluirse dentro de las facultades otorgadas en el 2012.

6.3. Los gastos tributarios se han racionalizado, y se ha explicitado su costo fiscal de igual forma que los otros gastos incluidos en el Presupuesto.

Dentro de las facultades legislativas, durante el 2012 se realizaron modificaciones al Código Tributario que obliga presentar análisis costo beneficio para la adición de nuevos gastos tributarios y de prórrogas de existentes. Con las medidas adoptadas se ha reintroducido la necesidad de la justificación (anulada en julio de 2011) para nuevos gastos tributarios y sus renovaciones. Pero, se requiere insistir en su aplicación permanente.

6.4. La capacidad de los gobiernos locales para aumentar sus ingresos propios.

El programa con KfW⁹ incluye condiciones para mejorar la recaudación de tributación municipal. Durante el 2012, se presentó al Congreso un estudio para mejorar la recaudación local en el marco de la Ley N° 29884, Ley que delega al Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia tributaria, aduanera y de delitos tributarios, asimismo, se establecieron mecanismos de coordinación para incrementar la recaudación del impuesto predial. La recomendación propuesta de GE es impulsar cambios más viables políticamente (como en el vehicular y la alcabala), además, se recomienda sentar ciertas bases institucionales para mejorar el predial (principal impuesto local).

7. Modernizar la gestión del empleo público

7.1. Introducción de servicio civil moderno, basado en meritocracia y sostenible fiscalmente.

Durante el año 2012, se instaló comisión multisectorial para preparar propuesta sobre reforma integral del servicio civil. Se elaboró propuesta y el Ejecutivo la presentó

⁹ Programa de Reforma de Gestión Municipal, en el cual tiene como objetivo incrementar la sostenibilidad de la política fiscal al nivel de los gobiernos locales en un marco de descentralización fiscal.

propuesta de proyecto ley al Congreso. Adicionalmente, se elaboraron y aprobaron propuestas para los profesores y los miembros de las fuerzas armadas y policiales.

Se espera continuar con el proceso de aprobación en el Congreso, y concluir con elaboración de reglamentación. Asimismo, se recomienda apoyar a SERVIR en la implementación del servicio civil moderno.

7.2. *Estructura de remuneraciones del sector público ordenada y formal, que incentive la calidad de los servicios públicos.*

El Proyecto de ley antes mencionado formaliza sistema laboral por Contrato Administrativos de Servicio - CAS, y ordena remuneraciones en el nuevo sistema. Se espera aplicar la propuesta en forma responsable fiscalmente y de acuerdo de eficiencia y méritos.

7.3. *Sistema de información sobre la planilla del estado.*

En el 2012, se ha iniciado el desarrollo de un sistema para validar información presentada por las unidades ejecutoras a través del SIAF de sus remuneraciones, con la base de datos de recursos humanos de la DGRP, aplicándose cerros por inconsistencias antes del respectivo abono.

III.5. PERSPECTIVAS DE LA PMC

Implementar el PMC como mecanismo de coordinación de las actividades de reforma GFP en el Perú

Se tiene como objetivo que al menos 90% de las instituciones del sistema GFP participan activamente del PMC, mediante el desarrollo de actividades financiadas en el marco del programa. Durante el 2012, se ha avanzado con las direcciones del MEF en ambos Vice Ministerios, además se han hecho contactos de trabajo con OSCE, Congreso de la República, Contraloría General de la República y SUNAT. Se ha sugerido profundizar estas coordinaciones, poniendo énfasis en áreas de trabajo con potenciales beneficios comunes y respetando competencias.

Fortalecer los mecanismos de coordinación intra e interinstitucional para la reforma GFP

Con la finalidad de que los mecanismos de coordinación intra e interinstitucionales logren estar fortalecidos, durante el 2012, se continuaron con reuniones frecuentes del Comité SAFI. Destacaron los trabajos en conjunto del MEF con: (a) SUNAT para la legislación tributaria, (b) Contraloría sobre roles en las evaluaciones, (c) BCR, SBS y SNV sobre eventuales contingencias financieras, y (d) CEPLAN sobre vinculación de planificación y programación presupuestal. Se ha recomendado continuar con dicho trabajo coordinado respetando competencias de cada institución.

III. AVANCES AL 2012 EN LA GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS

A continuación se presentará avances en 6 dimensiones de la GFP:

III.1. Credibilidad del Presupuesto

III.1.1. Diferencia entre el gasto primario ejecutado y el originalmente presupuestado

Durante el año 2012, el gasto primario ejecutado (girado), sin incluir financiación externa, se ha desviado del presupuesto inicial del gobierno central en 8,4% es decir en más de 5%. Este resultado muestra la tendencia en que los gastos primarios ejecutados continúan presentando diferencias de los gastos del presupuesto aprobado, sin embargo al ser inferior al 10% todavía nos muestra un buen desempeño de la ejecución presupuestaria.

Cuadro N° 1 – Gastos primarios presupuestarios y ejecutados 2012
(Millones de S./.)

SECTOR	PIA	Ejecución	Diferencia	Absoluta	Porcentaje
01. PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS	1 972	1 370	-602	602	30,5
03. CULTURA	206	236	30	30	14,7
04. PODER JUDICIAL	1 438	1 493	55	55	3,8
05. AMBIENTAL	222	207	-15	15	6,7
06. JUSTICIA	871	1 074	203	203	23,3
07. INTERIOR	5 270	6 188	918	918	17,4
08. RELACIONES EXTERIORES	510	550	41	41	8,0
09. ECONOMIA Y FINANZAS	12 153	7 020	-5 133	5 133	42,2
10. EDUCACION	8 559	6 268	-2 291	2 291	26,8
11. SALUD	4 984	4 324	-660	660	13,3
12. TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO	173	305	131	131	75,7
13. AGRICULTURA	892	960	68	68	7,6
16. ENERGIA Y MINAS	472	596	125	125	26,4
19. CONTRALORIA GENERAL	296	336	40	40	13,6
20. DEFENSORIA DEL PUEBLO	42	47	5	5	12,5
21. CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA	18	22	4	4	25,5
22. MINISTERIO PUBLICO	1 067	1 036	-31	31	2,9
24. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	27	27	0	0	1,3
26. DEFENSA	5 119	6 489	1 369	1 369	26,7
27. FUERO MILITAR POLICIAL	10	13	2	2	22,2
28. CONGRESO DE LA REPUBLICA	409	417	8	8	1,9
31. JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	47	53	6	6	13,1
32. OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	59	61	2	2	3,9
33. REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL	207	330	123	123	59,6
35. COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	332	364	32	32	9,5
36. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	6 655	6 831	175	175	2,6
37. VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	2 650	1 058	-1 592	1 592	60,1
38. PRODUCCION	203	185	-19	19	9,1
39. MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	221	227	6	6	2,6
40. DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	35	2 410	2 375	2 375	6785,4
Gastos Primarios Totales	55 120	50 497	-4 623	4 623	8,4
Varianza en la Composición del Gasto	55 085	48 087	-13 688	13 688	24,8

Fuente: SIAF

Esta desviación se explica por la aprobación de sucesivos créditos suplementarios a lo largo del año 2012 y/o grado de ejecución del gasto programado. En los últimos años, se ha notado una mejora en la capacidad de gasto de los distintos sectores, aunque todavía queda pendiente trabajo por hacer al respecto, por lo cual la causa más importante sería la aprobación de créditos suplementarios a lo largo del año, en relación con una mayor recaudación a la proyectada por el Marco Macroeconómico Multianual respectivo.

III.1.2. Desviaciones del gasto presupuestario en comparación con el presupuesto aprobado original aprobado

La varianza en la composición del gasto primario, sin incluir financiación externa, fue de 24,8% tal como señala el Cuadro Nº1, superando la desviación global del gasto primario referido en la sección anterior.

Algunos de los factores principales que han generado discrepancias entre el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y lo ejecutado, son los siguientes:

- La recién creación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Octubre del 2011) generó diferencias entre lo presupuestado inicialmente y lo ejecutado al final del año.
- Autorización de crédito suplementario en el marco de medidas urgentes y extraordinarias en materia económica y financiera para mantener y promover el dinamismo de la economía nacional ante el deterioro del entorno internacional.
- Asignación de recursos por el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal – PI por S/. 782 millones.

III.1.3. Desviación de los ingresos totales en comparación con el presupuesto original aprobado

La comparación de los ingresos fiscales (tributarios y no tributarios, pero excluyendo donaciones y otros ingresos de préstamos) presupuestados con los realmente recaudados indica un previsión prudente de estos, en el sentido que los ingresos reales han sido superiores a los ingresos presupuestados.

Ese buen desempeño se puede atribuir principalmente a los mayores impuestos a los ingresos explicados por pagos a cuenta y por regularización, a su vez a los mayores recursos por otros ingresos tributarios (pagos por ITF, ITAN, Fraccionamientos, Casinos y Tragamonedas, entre otros), y en menor medida por ingresos por el Impuesto General a las Ventas (IGV).

A pesar de la caída de los precios de las materias primas que se exporta, los ingresos tributarios crecieron en términos reales, producto del dinamismo de la demanda interna (creció 7,4% por encima del crecimiento del PBI) y de la implementación de medidas tributarias y mayores acciones de fiscalización y cobranza por parte de la Administración Tributaria. De esta manera, la presión tributaria se ubicó en 16% del PBI, el ratio más alto desde 1980.

Cuadro Nº2 – Ingresos presupuestados y ejecutados 2012

(Millones de S./.)

	PIA	EJECUTADO
I. INGRESOS TRIBUTARIOS	79 514	84 147
1. Impuestos a los ingresos	34 473	37 278
a. Pagos a cuenta	30 723	32 499
b. Regularización	3 750	4 779
2. Impuestos a las importaciones	1 526	1 529
3. Impuesto general a las ventas	43 771	44 042
a. Interno	23 550	24 543
b. Importaciones	20 221	19 499
4. Impuesto selectivo al consumo	5 311	4 918
a. Combustibles	2 622	2 149
b. Otros	2 688	2 769
5. Otros ingresos tributarios	4 788	6 967
6. Devoluciones	-10 355	-10 586
II. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	15 256	13 276
III. TOTAL (I + II)	94 770	97 424

Fuente: MMM Revisado 2012-2014 y MMM 2014-2016

III.2. Universalidad y transparencia del presupuesto

III.2.1. Clasificación del presupuesto

Para la formulación y ejecución presupuestal del año 2012 se emplearon los clasificadores vigentes desde el año 2009.

Es importante mencionar, al igual que en el informe de Finanzas Públicas correspondiente al año 2011, que para la formulación del proyecto de presupuesto del año 2009 a través del Decreto Supremo Nº 068-2008-EF¹⁰ y dos resoluciones directoriales de la Dirección de Presupuesto del MEF¹¹, se realizaron modificaciones sustanciales en materia de clasificación presupuestaria, como el uso de las normas del MEFP del año 2001 y la extensión de la clasificación funcional a veinticinco categorías de gasto (de las diecisésis anteriores vigentes hasta el 2008), con el objetivo de adecuar los clasificadores nacionales a los estándares internacionales, mejorar la capacidad de reporte del presupuesto y consolidar el componente del presupuesto por resultados, sin afectar la comparación de datos históricos.

¹⁰ Decreto Supremo Nº 068-2008-EF del 25 de mayo del 2008, cuyo objeto fue aprobar el Clasificador Funcional del Sector Público, los lineamientos para la implementación del Clasificador Programático del Sector Público (en el que se distingue el —Clasificador Funcional y el —Clasificador Programático), así como los lineamientos que permitan la adecuación de los Programas Estratégicos a dicho Clasificador.

¹¹ La Resolución Directoral N° 003-2009-EF/76.01, que modifica el "Clasificador de Ingresos Anexo I" y "Clasificador de Gastos -Anexo 2, aprueban Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2009. Resolución Directoral N° 045-2008-EF/76.01, que aprueba los Clasificadores de Ingresos y de Gastos a ser utilizados en las diferentes operaciones del Sector Público, durante las etapas del Proceso Presupuestario. Dichos Clasificadores serán utilizados a partir de la Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009.

III.2.2. Suficiencia de la información incluida en la documentación presupuestaria

Según lo dispone la Ley Nº 27245, la Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal, modificado por la Ley Nº 27258 Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, en agosto del 2011 el Poder Ejecutivo remitió al Congreso de la República el Marco Macroeconómico Multianual Revisado 2012-2014 y los proyectos de Ley de Presupuesto, de Endeudamiento y de Equilibrio Financiero correspondientes al año fiscal 2012, cada uno con sus respectivas Exposición de Motivos.

Los mencionados Proyectos de Ley correspondientes al año 2012 y su exposición de motivos incluye: (i) los objetivos de política fiscal y supuestos macroeconómicos, ii) cuadros resúmenes explicativos de los ingresos y gastos, iii) cuadros de la clasificación funcional programática en el marco del Presupuesto por Resultados, iv) programas sociales priorizados, v) cuadro de la distribución del gasto por ámbito regional, vi) anexo de las subvenciones para personas jurídicas, vii) relación de cuotas a organismos internacionales.

Esta información es complementada por información contenida en el MMM 2012-2014 referida los efectos de la política fiscal propuesta en el presupuesto sobre la sostenibilidad fiscal, los equilibrios macroeconómicos y la deuda pública.

Finalmente, la Ley de Presupuesto del Sector Público para Año Fiscal 2012 aprobada por el Congreso de la República fue publicada el 9 de diciembre del 2011, el mismo que salvaguarda los principios de equilibrio presupuestario y macrofiscal acorde con la información contenida en el MMM 2012-2014.

Adicionalmente, con fin de realizar la medición de los resultados obtenidos y el análisis de las variaciones financieras observadas, en relación a lo aprobado en los presupuesto del Sector Público, se cuenta con información global de la situación financiera del sector público correspondiente al año 2012 elaborada dentro del primer trimestre del 2013, el mismo que se publica en la página web del MEF¹². Dicho documento contiene información financiera y metas presupuestarias de las entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local, además de información económica y financiera de las empresas públicas a cargo de FONAFE y de ESSALUD¹³.

A su vez, durante el 2012 se han elaborado las evaluaciones financieras trimestrales del Presupuesto del Sector Público correspondientes al periodo en curso, presentados a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República y a la Contraloría General de la República¹⁴. El mencionado documento tiene como objetivo mostrar los resultados de gestión financiera, básicamente el comportamiento de los ingresos y egresos, así como variaciones observadas respecto de los créditos presupuestarios aprobados en la Ley del Presupuesto del Sector Público.

¹² http://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/presu_sect/EvaluacionAnualFinal_2012.pdf

¹³ Según lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2012, el TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Directivas para la Evaluación Anual de los Presupuestos Institucionales de las Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales; de las Entidades de Tratamiento Empresarial y de los Gobiernos Locales.

¹⁴ Tal como indica el Art. 50 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Ley Nº 28411.

III.2.3. Magnitud de las operaciones gubernamentales no incluidas en los informes presupuestales

La Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2012 – Ley Nº 29812 y los respectivos informes de evaluación financiera informan acerca del presupuesto asignado, ejecutado y reportado de acuerdo a la normatividad¹⁵.

Es importante señalar que, como se mencionó anteriormente, la evaluación presupuestaria anual a nivel consolidado, se elaboró teniendo en consideración la situación económica, financiera y de metas de las empresas, conforme a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 y la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, sobre la base de los resultados económicos y financieros obtenidos respecto a las metas previstas en el Presupuesto Consolidado aprobado por FONAFE y resultados agregados en los niveles de Gobierno Nacional, Gobierno Regional, las Entidades de Tratamiento Empresarial, los Organismos Públicos Descentralizados y Empresas de los Gobiernos Locales, de las Empresas comprendidas en el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado–FONAFE, así como el Seguro Social de Salud-ESSALUD¹⁶, según lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público – Ley Nº 28411. Por tanto, se puede afirmar que durante el año fiscal 2012 no existieron operaciones extrapresupuestarias significativas en la gestión de las finanzas públicas en el Perú.

Del mismo modo en la parte de ingresos, todas las fuentes de financiamiento previstas se registran en el presupuesto público, en los informes fiscales regulares, incluida la Cuenta General auditada. Entonces, se puede afirmar que tampoco existen ingresos no registrados en el presupuesto.

III.2.4. Transparencia de las relaciones fiscales intergubernamentales

La transferencia intergubernamental de recursos a los gobiernos subnacionales se dispone a través de dos fuentes de financiamiento¹⁷, detallado en el Cuadro Nº 3, la asignación de Recursos Ordinarios establecida por Ley dispone una asignación gradual sobre la base de las necesidades de financiamiento histórico requeridas en función de los compromisos asumidos y la transferencia de competencias a los gobiernos regionales y locales. La asignación de los Recursos Determinados¹⁸ están definidos en la Ley Canon (Ley Nº 27506) y modificatorias. La Dirección General de Descentralización y Asuntos Sociales es el responsable de elaborar y aprobar los índices de distribución de las transferencias en función a los criterios considerados en los respectivos dispositivos legales.

¹⁵ Gobierno Central, Instancias Descentralizadas (Gobierno Regional y Local). Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, 2003.

¹⁶ Es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno, incorporado al ámbito de regulación presupuestaria de FONAFE el 09 de diciembre de 2010 mediante Ley N° 29626, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2011.

¹⁷ De las 4 fuentes de financiamiento que financian los presupuestos de los Gobiernos Subnacionales: recursos ordinarios, recursos directamente recaudados, recursos determinados y otros recursos como créditos y donaciones, las transferencias intergubernamentales son: recursos ordinarios y recursos determinados.

¹⁸ Canon minero, hidroenergético, petrolero, gasífero, forestal y pesquero.

Cuadro Nº 3 – Asignación y ejecución presupuestaria en las transferencias intergubernamentales 2012
 (Millones de S./.)

Tranferencias Intergubernamentales	GOBIERNO REGIONAL		GOBIERNO LOCAL		TOTAL	
	PIA	DEVENGADO	PIA	DEVENGADO	PIA	DEVENGADO
Total de Presupuesto de los Gobiernos Subnacionales	14 789	20 775	15 772	22 382	30 562	43 157
Total de Transferencias	14 034	18 857	11 545	16 401	25 580	35 258
% del total de Presupuesto Gubnac	94,9	90,8	73,2	73,3	83,7	81,7
Recursos Ordinarios	11 893	15 115	946	2 985	12 839	18 100
Recursos Determinados	2 142	3 743	10 599	13 416	12 741	17 158
Canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones	2 142	3 743	6 570	9 220	8 712	12 963
Fondo de Compensación Municipal	0	0	4 029	4 195	4 029	4 195

Fuente: SIAF

Los recursos de transferencia del gobierno central representan el 83,7% del total de los recursos del presupuesto de los gobiernos subnacionales. La mayor transferencia prevista fue para los gobiernos regionales, lo que representa más del 50% de las transferencias prevista para los gobiernos locales. Esta diferencia significó que el presupuesto de los gobiernos regionales dependiera mucho más de estas transferencias (94,9%) que en el caso de los gobiernos locales (73,2%).

En cuanto a la ejecución, en el 2012 se devengó (S/. 35 258 millones) 38% más de lo presupuestado inicialmente (S/. 25 580 millones) en estas transferencias.

Las transferencias por la fuente de financiamiento recursos ordinarios y recursos determinados presentan casi el mismo nivel de participación respecto al total de transferencias al momento de formular el presupuesto, sin embargo al terminar el año fiscal 2012, el nivel de ejecución es mayor por recursos ordinarios. Es importante señalar que dentro de los tipos de recursos determinados, aquella compuesta por el canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones, fue la más importante tanto en la formulación del presupuesto como al momento de la ejecución.

III.2.5. Acceso del público a información fiscal clave

En cumplimiento de las disposiciones legales¹⁹, las entidades públicas brindan información en sus portales web sobre los datos generales de la entidad pública, los procedimientos para los trámites, las normas legales relevantes, los comunicados que emite, el plan de adquisiciones de bienes y servicios, el manejo de las finanzas públicas, particularmente en materia presupuestaria, financiera, contable y tributaria.

Asimismo, la información sobre la gestión de las finanzas públicas está contenida en el portal denominado —Transparencia Económica²⁰, que se publica al interior del portal de la página web del MEF. Con este se puede hacer un seguimiento detallado e histórico de los indicadores macroeconómicos (incluidas las proyecciones del comportamiento económico nacional a tres años), la normativa legal, las transferencias a los gobiernos subnacionales, los gastos de personal, las recaudaciones tributarias, la deuda interna y externa, la inversión pública y la Cuenta General de la República.

El portal de transparencia económica también permite realizar un seguimiento del avance diario de la ejecución presupuestaria a partir de un módulo de consulta amigable²¹ que contiene información registrada en el SIAF desde 1999 de forma anual, trimestral y mensual, y desagregada por nivel de gobierno, funciones y programas, fuente de financiamiento, genérica de gasto y distribución regional.

En conclusión, durante el 2012, el gobierno ha puesto a disposición del público cinco de los seis tipos de información requerida según la metodología de evaluación de la GFP.

Cuadro Nº 4 – Acceso a la información pública y sus fuentes

Acceso a la información pública	Fuente de información
Documentación sobre el presupuesto anual	Página web del MEF (ver http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=871&Itemid=101156&lang=es)
Informes de ejecución presupuestaria	Página web del MEF (ver http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=951&Itemid=101160&lang=es)
Estados financieros de cierre de ejercicio	Página web del MEF (ver http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=section&id=34&Itemid=100808&lang=es)
Informes de auditoría externa	Página web de la Contraloría General de la República (ver http://www.contraloria.gob.pe/wps/portal/portalcgr)
Adjudicaciones de contratos	Página web de cada entidad pública, página web del Órgano Superior de Contrataciones del Estado (OSCE) (ver http://www.osce.gob.pe/) y de la CGR (ver http://www.contraloria.gob.pe/wps/portal/portalcgr)

¹⁹ El derecho a acceder a la información pública se dispone en el inciso 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú de 1993, y desarrollado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del 3 de agosto de 2002.

²⁰ www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=section&id=37&Itemid=100143&lang=es

²¹ http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=504%3Aseguimiento-de-la-ejecucion-presupuestal-diaria&catid=267%3Aseguimiento-de-la-ejecucion-presupuestal-diaria&Itemid=100944&lang=es

Adicionalmente, como parte del proceso de acercamiento a los gobiernos regionales y locales, el MEF abrió adicionalmente durante el 2012 siete centros de servicios de atención al usuario CONECTAMEF²², sumados a los nueve inaugurados en el 2011²³, resultan 16 centros de servicio de atención al usuario en el país: Ica, Piura, Lambayeque, Tarapoto, Moyobamba, Huancavelica, Ayacucho, Cusco, Arequipa, Puno, Huánuco, Pasco, La Libertad, Abancay, Andahuaylas y Cajamarca.

Estos centros de servicios atienden consultas, brinda asistencia técnica, orientación y capacitación personalizada a las autoridades y funcionarios de los gobiernos regionales, locales y otras entidades tales como Organismos Públicos (OPs) y Entidades de Tratamiento Empresarial (ETEs). También se realizan trámites y apoya al usuario en temas de presupuesto público, contabilidad, tesorería y endeudamiento público, así como en inversión pública. Además, los técnicos del CONECTAMEF efectúan visitas periódicas a los funcionarios de gobiernos locales ubicados en zonas de difícil acceso llevando programas de capacitación, asistencia técnica y asesoría en proyectos de inversión.

Tiene tres grandes objetivos, uno de ellos es brindar información sobre las normas de los sistemas administrativos; el segundo es capacitar a los operadores de los sistemas administrativos de los gobiernos regionales, locales y de otras unidades ejecutoras, y el tercero es asesorarlos en el sistema aplicativo.

Oficinas de CONECTAMEF



²² El CONECTAMEF es un proyecto integral de servicios al ciudadano en el que participan las direcciones de Presupuesto Público, Contabilidad Pública, Endeudamiento y Tesoro Público, y Política de Inversiones. Además la Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI) asiste en la capacitación para el uso de los aplicativos informáticos (SIAF, SIGA, SISPER y Sistema de Recaudación Tributaria Municipal).

²³ Ica, Piura, Lambayeque, San Martín (Tarapoto y Moyobamba), Cusco, Ayacucho, Huancavelica y Arequipa.

A continuación la gama de funciones y servicios que brinda las oficinas CONECTAMEF:

FUNCIONES

- Brindar los servicios de competencia exclusiva del MEF.
- Apoyar el trabajo de las Direcciones Generales para que los servicios de su competencia lleguen en menor tiempo a las entidades públicas y público usuario.
- Absolver consultas técnicas mediante accesos multicanal que incluyan asesoría presencial, vía telefónica y a través de correos electrónicos.
- Administrar, organizar y procesar la documentación que ingrese por el Sistema de Trámite Documentario, realizando las observaciones por incumplimiento de requisitos que no pueden ser salvadas de oficio, invitando al administrado a subsanarlas dentro de un plazo máximo de dos días hábiles.
- Brindar asistencia técnica relacionada a los aplicativos informáticos y software de soporte necesarios.
- Mantener actualizado un archivo de las incidencias de atención al usuario, elaborar informes periódicos con indicadores de gestión, así como informes especiales cuando se requiera comunicar situaciones particulares para su atención inmediata.

SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- Recopila los expedientes de las diferentes entidades, ingresando en tiempo real al estar conectados al Sistema de Trámite Documentario de la sede del Ministerio de Economía y Finanzas
- Brinda orientación en aspectos normativos, procedimentales, metodológicos y otros, referentes a los sistemas de competencia exclusiva del MEF.
- Fortalece las capacidades de funcionarios y técnicos en los diferentes sistemas de competencia exclusiva del MEF, llegando a las entidades más alejadas de su departamento.
- Agilizan a los funcionarios en el desarrollo de ciertos procesos de gestión que involucran a los sistemas de competencia exclusiva del MEF. En esta asistencia técnica convergen todos los especialistas.

SERVICIOS DE CAPACITACIÓN

Cursos presenciales y virtuales, charlas, conferencias, así como asistencia técnica (acompañamiento y orientación en la sede del usuario) en los sistemas administrativos a cargo del MEF (Presupuesto Público, Tesorería, Contabilidad, Endeudamiento Público e Inversión Pública) y de OSCE.

SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN EL USO DE APLICATIVOS INFORMÁTICOS

- Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP)
- Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA)
- Sistema de Personal (SISPER)
- Sistema de Recaudación Tributaria Municipal

DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE PRODUCTOS ESTRATÉGICOS DEL MEF

- Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL)
- Plan de Incentivos para la Mejora de la Gestión Municipal (PI)
- Certificado de Inversión Pública Regional y Local (CIPRL)

III.3. Proceso presupuestario basado en políticas

III.3.1. Carácter ordenado y participación en el proceso presupuestario anual

El proceso presupuestario realizado durante el 2012 con la publicación en las normas legales del diario oficial El Peruano de la “Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público” corresponde al año fiscal 2013, el cual establece disposiciones particulares de formulación y programación aplicables a cada nivel de Gobierno, en el marco de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley Nº 28112 y La Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley Nº 28411.

Esta Directiva recoge en sus disposiciones la implementación del Programa Presupuestal en el Sistema Nacional de Presupuesto, en coordinación con los pliegos presupuestarios asimismo comprende en su alcance a los organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Locales, siéndole aplicable tanto las disposiciones sobre programación y formulación consideradas en la Directiva como las disposiciones especiales consideradas en la sección “Disposiciones Especiales para cada Nivel de Gobierno”²⁴.

Cabe indicar que como parte de las reformas en materia de gestión presupuestaria, mediante la Resolución Directoral Nº 002-2011-EF/76.01, se aprobó el documento “Lineamientos para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público 2012”²⁵, con la finalidad de reforzar la calidad del gasto público mediante la implementación del Programa Presupuestal en el Sistema Nacional de Presupuesto, como un nuevo enfoque de financiamiento de las intervenciones públicas en el marco del Presupuesto por Resultados.

En la directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público, como parte del proceso presupuestario correspondiente al año 2013 se establecen los plazos para cada paso del proceso de programación y formulación presupuestaria para el Gobierno Nacional y Regional, así como un distinto cronograma para los Gobiernos Locales, debido al grado de autonomía que disponen estos últimos.

²⁴ Contiene disposiciones orientadas a regular el proceso de implementación progresiva de los Programas Presupuestales.

²⁵ Se establece disposiciones para la identificación, diseño y registro de las intervenciones públicas.

65

Cuadro Nº 5 – Plazos para la programación y formulación de los Gobierno Nacional y Regional. Año Fiscal 2012.

Base normativa Directiva Nº 004-2012- EF/50.01	Concepto	Plazo
Artículo 16º	Pliego evalúa su propuesta de creación, fusión o desactivación de Unidades Ejecutoras y remite a la DGPP la lista su relación de Unidades Ejecutoras con las que operará para el año fiscal 2012.	Hasta el 15 de junio de 2012.
Artículo 4º inciso e)	Pliego registra su propuesta de Estructura Programática y Estructura Funcional en el Módulo de Formulación Presupuestal .	Hasta el 25 de junio de 2012.
Artículo 29º (aplicable sólo para Gobiernos Regionales)	El pliego concluye la priorización de los proyectos de inversión pública y su registro en el Aplicativo Informático del Presupuesto Participativo, así como la información de los resultados del proceso del Presupuesto Participativo.	Hasta el 30 de junio de 2012.
Artículo 17º numeral 17.2	Pliego registra la información presupuestaria de su proyecto de Presupuesto en el "Módulo de Formulación Presupuestal" y presenta a la DGPP dicha información presupuestaria	A más tardar en el plazo establecido para la Reunión de Formulación Presupuestaria del pliego correspondiente

Cuadro Nº 6 – Plazos para la programación y formulación de los Gobiernos Locales. Año Fiscal 2012.

Base Normativa Directiva Nº 004-2012- EF/50.01	Concepto	Plazo
Artículo 29º	Las Municipalidades Distritales y Municipalidades Provinciales concluyen la priorización de los proyectos de inversión pública y su registro en el Aplicativo Informático del Presupuesto Participativo, así como la información de los resultados del proceso del Presupuesto Participativo.	Hasta el 30 de junio de 2012
Artículo 20º	Las Municipalidades Distritales y Municipalidades Provinciales registran la información presupuestaria del Proyecto de Presupuesto en el "Módulo de Formulación Presupuestal".	Hasta el 20 de julio de 2012
Artículo 21º	Las Municipalidades Distritales presentan a su respectiva Municipalidad Provincial sus Proyectos de Presupuesto	Hasta el 01 de agosto de 2012
Artículo 20º	Las Municipalidades Distritales y Municipalidades Provinciales registran la información presupuestaria del Presupuesto Institucional de Apertura en el "Módulo de Formulación Presupuestal".	Hasta el 14 de diciembre de 2012
Artículo 22º	Las Municipalidades Distritales y Municipalidades Provinciales aprueban y promulgan sus Presupuestos Institucionales, bajo responsabilidad del Titular de Pliego y del Concejo Municipal	Hasta el 31 de diciembre de 2012
Artículo 23º numeral 23.1	Los Alcaldes Distritales remiten su resolución de Presupuesto Institucional aprobado e información adicional a su respectiva Municipalidad Provincial	Hasta el 04 de enero de 2013
Artículo 23º numeral 23.2	Los Alcaldes de las Municipalidades Provinciales remiten a la DGPP la información procesada en el "Módulo de Formulación Presupuestal" del SIAF, que contiene el consolidado a nivel provincial de los Presupuestos Institucionales, y la información detallada por cada Municipalidad Distrital.	Hasta el 07 de enero de 2013

A manera de muestra se presenta a continuación un listado de fechas de presentación de los distintos pliegos del gobierno nacional, regional y local ante la Dirección General de Presupuesto Público del MEF para sustentar su proyecto de formulación presupuestal para el año 2013.

**CRONOGRAMA DE REUNIONES DE FORMULACIÓN
PRESUPUESTARIA DEL AÑO FISCAL 2013
DE LOS PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL**

LUGAR	:	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO TEMÁTICO -DGPP Jr. Junín 319 - Lima
DÍA	:	Lunes 09 de julio
TURNO	:	Mañana
HORA	:	9.00 a.m.
Academia de la Magistratura -AMAG, Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-CONCYTEC, Superintendencia de Mercado de Valores y Archivo General de la Nación -AGN.		
TURNO	:	Tarde
HORA	:	03.00 p.m.
Autoridad Nacional de Servicio Civil -SERVIR, Universidad Nacional de Frontera e Instituto Nacional de Salud - INS.		
DÍA	:	Martes 10 de julio
TURNO	:	Mañana
HORA	:	9.00 a.m.
Ministerio de Cultura, Universidad Nacional de Cajete, Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad -CONADIS, Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTEL, Centro de Formación en Turismo -CENFOTUR, Jurado Nacional de Elecciones - JNE, Defensoría del Pueblo y Seguro Integral de Salud - SIS.		
TURNO	:	Tarde
HORA	:	03.00 p.m.
Fuerza Militar Policial, Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería -OSINERGMIN, Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción -SENICO y Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Alahualpa.		
DÍA	:	Miércoles 11 de julio
TURNO	:	Mañana
HORA	:	9.00 a.m.
Ministerio del Interior, Universidad Nacional de Trujillo, Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI, Instituto Peruano del Deporte -IPD, Consejo Nacional de la Magistratura, Superintendencia Nacional de Aseguramiento en		

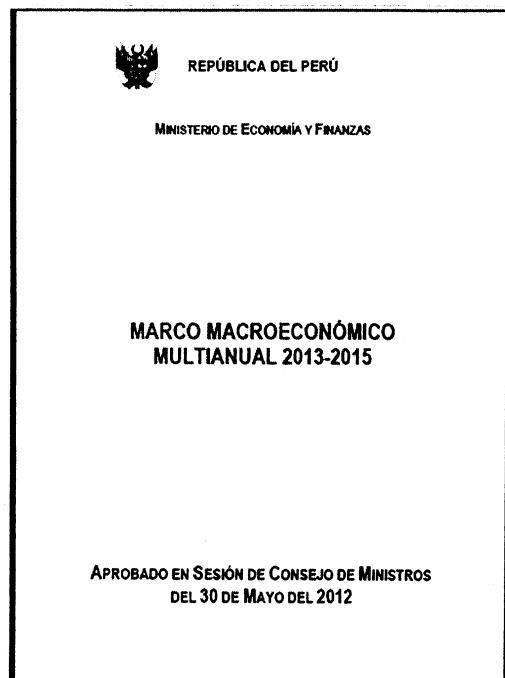
**CRONOGRAMA DE REUNIONES DE FORMULACIÓN
PRESUPUESTARIA DEL AÑO FISCAL 2013
DE LOS PLIEGOS GOBIERNOS REGIONALES**

LUGAR	:	DIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN DEL PRESUPUESTO TERRITORIAL - DGPP Jr. Miroquesada N° 326 - Lima.
DÍA	:	Lunes 09 de julio
TURNO	:	Mañana
HORA	:	9.00 a.m.
Gobierno Regional del Departamento de Tacna, Gobierno Regional del Departamento de Amazonas, Gobierno Regional del Departamento de Puno, Gobierno Regional del Departamento de San Martín y Gobierno Regional del Departamento de Arequipa.		
DÍA	:	Miércoles 11 de julio
TURNO	:	Mañana
HORA	:	9.00 a.m.
Gobierno Regional del Departamento de Junín, Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque, Gobierno Regional de Lima Metropolitana y Gobierno Regional del Departamento de Piura.		
DÍA	:	Lunes 16 de julio
TURNO	:	Mañana
HORA	:	9.00 a.m.
Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca, Gobierno Regional del Departamento de Loreto, Gobierno Regional del Departamento de Cusco, Gobierno Regional del Departamento de Arequipa y Gobierno Regional del Departamento de Huanuco.		
DÍA	:	Miércoles 18 de julio
TURNO	:	Mañana
HORA	:	9.00 a.m.
Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios, Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, Gobierno Regional del Departamento de Lima y Gobierno Regional del Departamento de Pasco.		
DÍA	:	Lunes 23 de julio
TURNO	:	Mañana
HORA	:	9.00 a.m.
Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobierno Regional del Departamento de Ica, Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, y Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica.		

**CRONOGRAMA DE REUNIONES DE FORMULACIÓN
PRESUPUESTARIA DEL AÑO FISCAL 2013
DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS Y EMPRESAS NO FINANCIERAS (ETE) DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES**

LUGAR	:	DIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN DEL PRESUPUESTO TERRITORIAL - DGPP Jr. Miroquesada N° 326 - Lima.
DÍA	:	Lunes 01 de octubre
TURNO	:	Mañana
HORA	:	9.00 a.m.
ENTIDAD PRESTADORA DE SANEAMIENTO DE JULIACA S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE LO S.A. EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DEL TRANMISIÓN TERRESTRE DE MOLLENDÓ S.A. SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS ELÉCTRICOS UTUSAMBA S.A.C. EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMBOPATA S.R.L. EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL SANTA, CASMA Y MARCAY S.A.C. SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE CAJAMARCA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES TURÍSTICOS MACHUPICCHU S.A.		
TURNO	:	Tarde
HORA	:	11.00 a.m.
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CALCA S.R.L.TDA.		
TURNO	:	Tarde
HORA	:	03.00 p.m.
ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO "SIERRA CENTRAL S.R.L." -TARMA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO HUANCAMÉLICA S.A.C. SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE ICA EMPRESA MUNICIPAL SANTIAGO DE SURCO S.A. EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS Y ACTIVIDADES RECREACIONALES Y TURÍSTICAS DEL CUSCO		
DÍA	:	Martes 02 de octubre
TURNO	:	Mañana
HORA	:	9.00 a.m.
EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE MOQUEGUA S.A. SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AREQUIPA S.A. AUTORIDAD DEL PROYECTO COSTA VERDE EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMAZONAS S.R.L. EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL DE HUANCAYO S.A. EMPRESA MUNICIPAL TRANSPORTE CANDARAVE S.A.C. COMPAGNIA MUNICIPAL DE TAMBILLO S.A.C. SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE TRUJILLO EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PISCO S.A. EMPRESA MUNICIPAL PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LAS PROVINCIA ALTO ANDINA S.A. CENTRO DE EXPORTACIÓN, TRANSFORMACIÓN INDUSTRIA, COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS DE PAITA		
TURNO	:	Tarde
HORA	:	11.00 a.m.
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHANCAY S.A.C. SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUILLABAMBA S.R.L.TDA.		

En cumplimiento con lo establecido en la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal se publicó el Marco Macroeconómico Multianual 2013-2015 el 30 de mayo 2012, mediante el cual se expone el panorama internacional así como la situación económica nacional en los diferentes sectores productivos señalando a su vez la información de ingresos y gastos que la formulación del presupuesto requiere, en particular la definición de los techos presupuestales. Cabe señalar, este documento muestra los resultados macroeconómicos y fiscales al cierre del año 2011.



PODER LEGISLATIVO	
CONGRESO DE LA REPÚBLICA	
LEY N° 29951	
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	
POR CUANTO:	
El Congreso de la República	(CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES)
Ha dado la Ley siguiente:	que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú y de acuerdo con el detalle siguiente:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;	
Ha dado la Ley siguiente:	
LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2013	
CAPÍTULO I	
APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO	
Artículo 1. Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2013	
1.1 Apruébase el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2013 por el monto de S/. 108 418 909 559,00	

GOBIERNO CENTRAL	Nuevos Soles
Correspondiente al Gobierno Nacional	72 635 027 279,00
Gastos corrientes	47 140 078 861,00
Gastos de capital	16 837 459 919,00
Servicio de la deuda	8 657 488 499,00
INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	Nuevos Soles
Correspondiente a los gobiernos regionales	17 633 667 360,00
Gastos corrientes	12 671 303 073,00
Gastos de capital	4 917 458 167,00
Servicio de la deuda	44 906 120,00
Correspondiente a los gobiernos locales	18 150 214 920,00
Gastos corrientes	9 295 792 164,00

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 78º de la Constitución Política del Perú vigente fue remitido al Congreso de la República el 31 de agosto 2012 el proyecto de Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2013.

Este fue aprobado a principios de diciembre y publicado el 4 de diciembre del 2012.

A partir de las lecciones aprendidas durante la implementación del enfoque de Presupuesto por Resultados²⁶, se fortaleció el protagonismo de los rectores de la política sobre el diseño e implementación de los programas con la finalidad de no diluir la responsabilidad institucional sobre el logro de resultados. Asimismo, se buscó reducir los costos en términos de requerimientos de coordinación y administración, con la finalidad de lograr cambios metodológicos que permitan ampliar la cobertura del presupuesto por resultados al total del presupuesto.

Por ello, en la formulación presupuestaria 2012²⁷ se ha avanzado significativamente hacia la profundización del presupuesto por resultados a través de los Programas Presupuestales. Así, el 44% del presupuesto no financiero ni previsional, sin incluir la reserva de contingencia, ha sido formulado bajo el enfoque de resultados, mediante lo cual, i) se amplía la cobertura de intervenciones públicas diseñadas sobre la base de las evidencias disponibles, ii) se genera y utiliza información de desempeño para una asignación más eficaz y eficiente de los recursos públicos; iii) se consolida la programación multianual del gasto; iv) se mejora la articulación entre gasto corriente y de capital; v) se fortalece la articulación territorial entre los distintos niveles de gobierno; y vi) se consolida dentro del sector público una cultura de rendición de cuentas hacia la mejora de la calidad del gasto y el control ciudadano.

Bajo dicho contexto, en febrero 2012 se publicó la Directiva para los programas presupuestales en el marco de la programación y formulación del presupuesto del sector público para el año fiscal 2013²⁸, el cual establece disposiciones para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los Programas Presupuestales los cuales conforman la unidad básica de programación del presupuesto del sector público. Por tanto, este documento tiene el fin de definir procesos y etapas con el objeto de impulsar y apoyar en el Sistema Nacional del Presupuesto el nuevo enfoque de financiamiento de las intervenciones públicas en el marco del Presupuesto por Resultados a través de los Programas Presupuestales como unidad de programación y a la vez establecer disposiciones para la identificación, diseño y registro de dichos programas para las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

²⁶ El Perú inició un proceso de reforma desde el año 2008, para la incorporación del enfoque de Presupuesto por Resultados como parte del Sistema Nacional de Presupuesto.

²⁷ Cabe señalar que este proceso de implementación será progresivo hasta lograr una implementación que involucre al 100% de los recursos asignados en el presupuesto público.

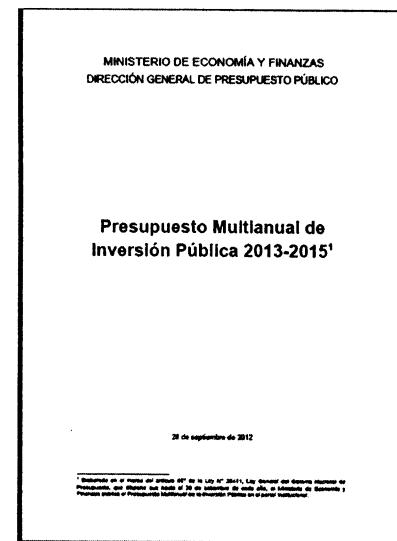
²⁸ Publicado mediante la Directiva Nº 002-2012-EF/50.01 en febrero del 2012.

III.3.2. Perspectiva plurianual en materia de planificación fiscal, política del gasto y presupuestación.

En enero del 2012, se publicó la actualización del Presupuesto Multianual de Inversión Pública 2012 – 2014²⁹ en el cual presenta la información de los proyectos de inversión a ser ejecutados por las entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales considerados en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012 - Ley Nº 29812, así como su financiamiento que implicaría en los dos siguientes años.

Asimismo, en setiembre del 2012, se publicó el Presupuesto Multianual de Inversión Pública 2013-2015, el cual complementa la información referida a los proyectos de inversión pública de los dos niveles de gobierno incluidos en el Proyecto de Presupuesto Público para el año 2013³⁰, y además profundiza la visión multianual del presupuesto público, recoge la programación de los recursos que requieren los proyectos de inversión incluidos en el proyecto de presupuesto para el 2013, para su ejecución durante el periodo 2013-2015, y determina el espacio fiscal para introducir nuevas intervenciones de inversión pública, a ser evaluadas durante las fases de programación y formulación de los próximos presupuestos.

El PMIP 2012-2014 toma en cuenta el desempeño favorable de las finanzas públicas en los últimos años, reflejo de una reducción de las brechas de provisión de servicios públicos, por lo que la inversión pública ha pasado del 2% del PBI a un estimado de alrededor del 5% PBI. Considera que el proyecto de Presupuesto del Sector Público del 2013 presenta cinco principios básicos, entre los que se encuentra la continuación de la ejecución de los proyectos iniciados en periodos anteriores y la reducción de las brechas de infraestructura con énfasis en las zonas más pobres.



El objetivo del Presupuesto Multianual de Inversión Pública (PMIP)³⁰ tiene como objetivo asegurar un escenario previsible de financiamiento, para un periodo de tres (3) años, para el logro de los resultados establecidos en los instrumentos de Planificación Nacional. Adicionalmente, se aprobó la Directiva Nº 003-2012-EF/50.01 que establece lineamiento y criterios para la elaboración de la programación multianual de la inversión pública a cargo de las entidades de los tres niveles de gobierno.

²⁹ Elaborado en el marco del Artículo 85º de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, que dispone que hasta el 30 de setiembre de cada año, el MEF publica el Presupuesto Multianual de la Inversión Pública (PMIP) en su portal institucional. La actualización del PMIP se realiza hasta el 31 de enero de cada año, una vez aprobado el Presupuesto Anual del Sector Público por el Congreso de la República.

³⁰ Es un marco referencial elaborado por el MEF con la participación de las entidades públicas, para un periodo de tres años fiscales consecutivos.

III.4. Certeza y control de la ejecución presupuestaria

III.4.1. Ingresos del Gobierno Central³¹

El Gobierno General³² registró un resultado económico superavitario de 2,0% del PBI. Este resultado se debe, principalmente, a que se registraron ingresos corrientes del Gobierno General producto de mayores ingresos tributarios (impulsados por la demanda interna, las medidas tributarias adoptadas y las acciones de fiscalización y cobranza por parte de la SUNAT); y mayores ingresos por contribuciones a favor de EsSalud y la ONP, debido al incremento del número de afiliados. Ello permitió compensar la obtención de menores ingresos vinculados a la explotación de recursos naturales (regalías) y una ejecución de gastos no financieros mayor que la prevista, especialmente en gasto corriente del Gobierno Nacional.

Cabe destacar que el 2012 es el primer año en el cual los Ingresos Corrientes del Gobierno General crecen a un ritmo superior al del PBI (7,3% versus 6,3%) a pesar de la caída de los precios de las materias primas que se exporta (índice de precios de exportación retrocedió 3,3%); esto sería reflejo del impacto significativo que han tenido las medidas tributarias y administrativas por parte de la Administración Tributaria.

Por su parte, al cierre del 2012 el Gobierno Central acumuló un superávit de S/. 6 818 millones, equivalente a 1,3% del PBI, resultado superior en 0,4% del PBI respecto del registrado en el 2011 (0,9% del PBI) explicado principalmente por la mayor ejecución de los ingresos corrientes, el mismo que equivale al 18,5% del PBI, mostrando un crecimiento del 6,3% respecto al 2011 influenciado por los mayores ingresos tributarios, parcialmente contrarrestado por menores ingresos no tributarios.

Cuadro Nº 7 – Ingresos del Gobierno Central
(Millones de S/.)

	2012 Millones de S/.	2012 % PBI	2011 Millones de S/.	2011 % PBI	2012 % PBI
Ingresos Corrientes	97 307	18,5	88 315	18,2	6,3
Tributarios	84 144	16,0	75 591	15,5	7,4
Impuesto a los Ingresos	37 278	7,1	33 628	6,9	6,9
Impuestos a las Importaciones	1 526	0,3	1 380	0,3	6,7
Impuesto General a las Ventas	44 042	8,4	40 424	8,3	5,1
Impuesto Selectivo al Consumo	4 918	0,9	4 718	1,0	0,6
Otros ¹	6 967	1,3	5 148	1,1	30,6
Devoluciones	-10 587	-2,0	-9 708	-2,0	5,2
No Tributarios	13 164	2,5	12 724	2,6	-0,2
Recursos Propios ²	5 638	1,2	5 183	1,1	4,9
Regalías mineras y de hidrocarburos ³	5 647	1,2	6 321	1,3	-13,8
Gravamen Especial a la Minería	942	0,2	136	0,0	-
Otros ⁴	937	0,2	1 085	0,2	-16,7

1/ Comprende pagos por ITF, ITAN, IEM, Fraccionamientos, Casinos y Tragamonedas, RUS y otros

2/ Considera Venta de bienes y servicios y, Derechos Administrativos de los pliegos presupuestarios, Donaciones y Transferencias, entre otros.

3/ Incluye canon y sobre canon petrolero y canon gasífero proveniente de las regalías.

4/ Comprende Intereses de Cuentas del Tesoro, Derechos de Pesca, Utilidades del BCR y Banco de la Nación.

Fuente: BCRP, SUNAT, MEF, PERUPETRO, INGEMMET.

³¹ Información extraída del informe elaborado por la Dirección General de Política Macroeconómica.

³² El Gobierno General está compuesto por el Gobierno Central y el Resto de entidades del Gobierno General.

A pesar de la caída de los precios de las materias primas que se exportan, los ingresos tributarios crecieron 7,4% en términos reales, respecto al año anterior, producto del dinamismo de la demanda interna (creció 7,4% por encima del crecimiento del PBI) y de la implementación de medidas tributarias y mayores acciones de fiscalización y cobranza por parte de la Administración Tributaria. De esta manera, la presión tributaria se ubicó en 16% del PBI, el ratio más alto desde 1080.

Entre las medidas tributarias adoptadas estuvieron orientadas a incrementar la base de contribuyentes, de esta forma durante el 2012, el número de contribuyentes con Registro Único de Contribuyente (RUC) creció en 10%, por otro lado, el crecimiento real de 6,9% respecto el año pasado del Impuesto a los Ingresos o Impuesto a la Renta – IR se explica por los mayores pagos del IR de 5ta categoría (15,8%) debido al dinamismo del mercado laboral y de 3ra categoría (3,6%) debido a dinamismo de los sectores no primarios (construcción, servicios, entre otros) y la aplicación de las medidas tributarias.

La recaudación del Impuesto General de las Ventas -IGV ascendió a S/. 44 042 millones, que representó un crecimiento real de 5,1% respecto al año anterior. Este crecimiento se explica por el comportamiento de la recaudación del IGV interno (7,5%) debido al dinamismo de la demanda interna. En contraste, el IGV importado registró un crecimiento moderado de 2,3% producto de la desaceleración de las importaciones³³ y la apreciación del tipo de cambio (-4,2%). La recaudación del Impuesto Selectivo al Consumo – ISC ascendió a S/. 4 918 millones representando un crecimiento de 0,6% respecto al 2011, resultado de la menor importación de combustibles³⁴. Por su parte, la recaudación del rubro de Otros Ingresos Tributarios ascendió a S/. 6 967 millones, producto a los mayores ingresos por las acciones de fiscalización y cobranza por parte de la Administración Tributaria (se recaudó cerca de S/. 500 millones más que en el 2011, por concepto de multas). Otro factor se explica por la aplicación del Impuesto Especial de minería – IEM que recaudó S/. 442 millones.

Por otro lado, los ingresos o tributarios del Gobierno Central ascendieron a S/. 13 164 millones resultado menor a lo previsto debido principalmente a una mayor caída en la cotización de minerales y un menor crecimiento del sector hidrocarburos respecto a lo previsto, lo que afectó la recaudación por regalías mineras, petroleras y gasíferas. Los ingresos no tributarios del 2012 muestran una caída de 0,2% en términos reales respecto al año anterior explicado principalmente por la caída de regalías (mineras, gasíferas y petroleras) en 13,8%, lo que fue parcialmente atenuado por una mayor recaudación del Gravamen Especial a la Minería – GEM de S/. 806 millones en durante el año 2011.

Cabe indicar que desde la entrada en vigencia del nuevo esquema impositivo a la actividad minera (setiembre 2011) se ha recaudado S/. 2 220 millones por concepto de IEM, GEM y Nueva Regalía. De este total, S/. 500 millones corresponde a IEM y se registraron como Ingresos Tributarios, y el resto (S/. 1 720 millones) corresponden a Ingresos No Tributarios.

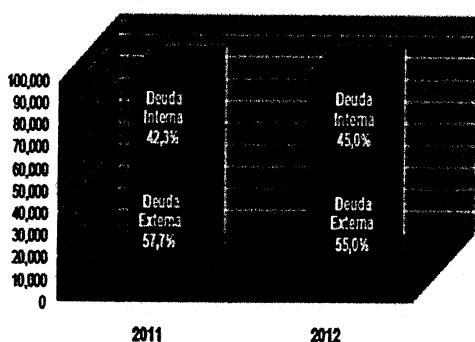
³³ En el 2012, las importaciones crecieron 11,2% por debajo del crecimiento de 37,8% correspondiente al año 2011.

³⁴ En el 2011, las importaciones de combustibles crecieron en términos nominales en 41,2% y en el 2012 en 2,5%.

III.4.2. Evolución de la Deuda Pública³⁵

La deuda pública al 2012 alcanzó a S/7. 94 609 millones el cual representa un ligero incremento de 0,2% respecto al cierre del año anterior, explicado por el efecto cambiario derivado principalmente por la debilidad del dólar cuyo impacto se torna favorable en términos de nuevos soles equivalentes. Del monto total adeudado, S/. 52 045 millones (55%) correspondieron a obligaciones externas³⁶ y S/. 42 564 millones (45%) a obligaciones internas³⁷.

Cuadro Nº 8 – Deuda Pública: Saldo adeudado
(millones de nuevos soles)



Fuente: D. Finanzas - DGETP

De acuerdo a su estructura contractual, la deuda pública está pactada en siete monedas y en siete tipos de tasas de interés. En relación a las monedas, el 47,0% está denominado en dólares estadounidenses, mientras que los nuevos soles representan el 45,4% del total. En cuanto a las tasas de interés el 85,4% de las obligaciones han sido contratadas a tasa fija.

En los últimos años, a través de diversos instrumentos financieros, se ha logrado una modificación cualitativa de la deuda bruta que ha permitido mitigar, de manera sintética, su exposición al riesgo de mercado (volatilidad de las tasas de interés y tipos de cambio). En la medida que esta posición refleja la real vulnerabilidad a los choques externos adversos sobre el portafolio de deuda y que se viene atendiendo efectivamente sus obligaciones bajo esas nuevas condiciones, es necesario analizar la estructura del saldo adeudado considerando una perspectiva de riesgo de mercado. Bajo este enfoque, la participación de los nuevos soles en el portafolio alcanza el 49,7% y la de la deuda a tasa fija el 77,3%³⁸.

³⁵ Información extraída principalmente del Informe Anual de Deuda Pública 2012.

³⁶ Este monto corresponde a la deuda externa presupuestaria (pactada con un vencimiento fuera del año fiscal presupuestario) del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y las empresas públicas, financieras y no financieras. No incluye deuda de corto plazo no presupuestaria, ni la deuda de Gobiernos Locales y Regionales que no hayan sido garantizados por el Gobierno Nacional, ni deuda de empresas municipales financieras.

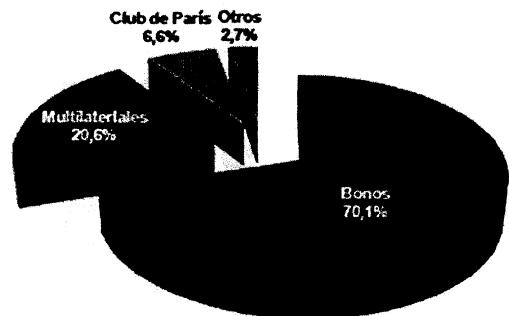
³⁷ Este monto corresponde a la deuda interna presupuestaria (pactada con un vencimiento fuera del año fiscal presupuestario) del Gobierno Nacional más el saldo de pasivos previsionales por bonos de reconocimiento en términos de valor actualizado, de acuerdo a la información proporcionada por la Oficina de Normalización Previsional (ONP). No incluye deuda de corto plazo no presupuestaria, ni la deuda de Gobiernos Locales y Regionales que no hayan sido garantizados por el Gobierno Nacional, ni deuda de empresas municipales financieras.

³⁸ No incluye obligaciones de la ONP por S/. 6 457,0 millones ni bonos soberanos VAC por S/. 2 612,0 millones.

Con respecto a la composición del saldo adeudado por tipo de fuente de financiamiento, las obligaciones que se mantienen con los tenedores de Bonos representan el 70,1% del total y el otro 29,9% corresponde adeudos contratados con diferentes entidades internacionales, tal como se muestra en el siguiente gráfico.

Cuadro Nº 8a – Deuda Pública: Saldo adeudado por fuente de financiamiento
(millones de nuevos soles)

Fuente financiera	Monto
Bonos	66 359
Multilaterales	19 475
Club de París	6 200
Otros	2 575
Total	94 609



Fuente: D. Finanzas – DGETP.

Por otro lado, de acuerdo con lo dispuesto en el segundo párrafo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Nº 29814, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2012, se aprobó la emisión externa o interna de bonos, en una o más colocaciones, con la finalidad de pre-financiar los requerimientos del siguiente ejercicio fiscal contemplados en el Marco Macroeconómico Multianual, en caso se den las condiciones establecidas en el párrafo 20.5 del Artículo 20º del Texto Único Ordenado de la Ley 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento aprobado por el Decreto Supremo Nº 034-2012-EF, modificado por la ley 29953, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2013.

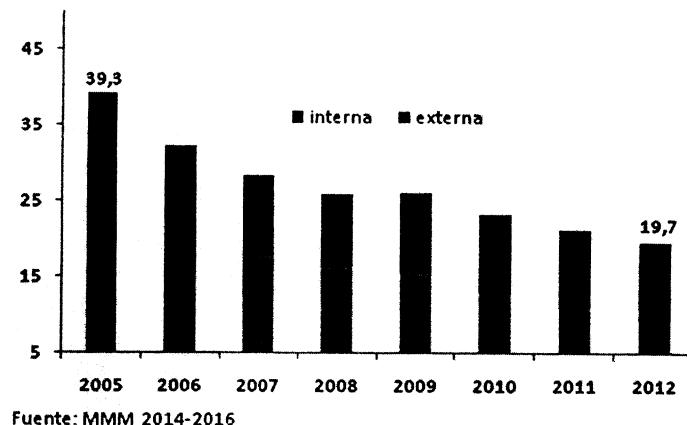
Considerando que las condiciones financieras eran favorables, a partir del mes de setiembre de 2012 se hizo uso de la aprobación para emitir bonos soberanos en el marco del Programa de Creadores de Mercado, destinados a pre-financiar las necesidades del año 2013, lográndose colocar el importe de S/. 368,5 millones, en valor nominal.

Es importante señalar que la alta volatilidad de los mercados internacionales observado hacia al final del año 2011, especialmente en los instrumentos de renta fija, alimentaron al máximo la incertidumbre para obtener los recursos necesarios que permitieran enfrentar el pago del servicio de deuda durante el año 2012. Es en este contexto en enero de 2012 el Perú realizó una emisión simultanea de bonos en el mercado internacional por US\$ 500 millones (reapertura del Bono Global 2050) y en el mercado doméstico por US\$ 600 millones (reapertura del Bono Soberano 2031) equivalente a S/. 1 615 millones con el uso de los GDN.

Finalmente, el ratio de deuda/PBI se ha reducido de 39,3% en el 2005 a 19,7% para el año 2012 esto se ve reflejado en la clasificación crediticia del país, que cuenta con la condición de grado de inversión por parte de las tres agencias calificadoras de riesgo más importantes del

mundo. Con cifras del 2012, la deuda pública se ubica entre las más bajas de la región pero aun sigue siendo más elevada respecto a otros países exportadores de materias primas como Chile (11,2%), Rusia (10,9%) y Kazajistán (12,3%).

**Cuadro Nº 9 – Deuda Pública
(% del PBI)**



Fuente: MMM 2014-2016

III.4.3. Eficacia del Gobierno Central en la recaudación de ingresos

A través del portal de la Superintendencia Nacional de Administración Pública (SUNAT) la población ha tenido acceso a todas las operaciones importantes en materia tributaria durante el año 2012, así como el acceso a la legislación tributaria señalada en el portal web de la institución³⁹.

Los contribuyentes durante el periodo han tenido acceso rápido a información exhaustiva de fácil utilización y actualizada sobre pasivos tributarios y procedimientos de administración tributaria en relación con todos los principales tributos mediante las dependencias y oficinas de atención a los contribuyentes en Lima y Provincias⁴⁰, adicionalmente SUNAT ha organizado campañas de educación y contesta consultas a través de su portal.

³⁹ <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/general/index.html>

⁴⁰ <http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/dependenciasoficinas.html>

Institucional | SUNAT Rinde Cuentas | Legislación | Estadísticas y Estudios | Índices y Tasas | Padrones y Notificaciones | Contáctenos

Tamaño de Texto A A+ Preguntas Frecuentes

Orientación Tributaria >>>

Orientación Tributaria

- Cronogramas de Pago
- Charlas SUNAT
- Imprentas SOL
- Tutores, Demos y Videos
- Otros Temas

SUNAT operaciones en Línea Oficina Virtual

Opciones sin Clave SOL

Lo Más Usado

Convenios RHNIC

RUC **Comprobantes de Pago** **Declaraciones y Pagos** **Planilla Electrónica** **Libros y Registros**

Impuesto a la Renta **IGV e ISC** **Sistemas Administrativos del IGV** **Nuevo RUS** **Contribuciones y/o Aportaciones**

Noticias

A través del programa Cultura Tributaria, se organizan encuentros universitarios y concursos de conocimientos en coordinación con universidades e institutos de educación superior, públicos y privados del ámbito nacional. Estos concursos tienen el objetivo de formar y sensibilizar a los estudiantes que próximamente se incorporarán a la vida económica activa del país, en la importancia de la función social del tributo, la lucha contra la evasión y el contrabando, el control del gasto público y las consecuencias de la corrupción.

Cultura Tributaria

¿QUÉ HACEMOS?

- Formación De Escolares
- Actividades Lúdico Educativas
- Encuentros Universitarios
- Sorteo Escolar De Comprobantes De Pago
- Materiales Educativos
- Videos
- Inscripción Cursos Para Docentes
- Contáctenos

Noticias

NUEVO DISEÑO CURRICULAR NACIONAL LA CULTURA TRIBUTARIA EN FORMACIÓN CIUDADANA Y CÍVICA

El Ministerio de Educación, en el proceso de articulación de los niveles educativos del Diseño Curricular Nacional 2009, incorporó capacidades, conocimientos y actitudes referidos al desarrollo de la conciencia tributaria. Por esta razón, ponemos a disposición de los profesores, actividades y contenidos de Cultura Tributaria, las cuales deben ser adecuadas a la realidad socio-económica y cultural de cada región, así como a los intereses y necesidades de los niños y adolescentes.

Actividades sugeridas para desarrollar los temas de Cultura Tributaria incluidos en el área de Personal Social:

Primaria

Contenidos de Cultura Tributaria para el Curso de Formación Ciudadana y Cívica:

Secundaria 3ro 2do 3ro 4to 5to

ACTUALIZACIÓN DOCENTE EN FORMACIÓN CÍVICA Y CIUDADANA 2010

Cronograma Nacional

JUEGOS Somos Equipo Aprende Test

Con la finalidad que la SUNAT mejore su labor en relación con la lucha contra la evasión y elusión tributaria, el contrabando y el tráfico ilícito de mercancías, la facilitación del comercio exterior, la ampliación de la base tributaria y el crecimiento sostenido de la recaudación fiscal, en diciembre del 2011 se aprobó la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT - Ley Nº 29816.

Para lograr dicho objetivo, se planteó entre otros otorgar incentivos a los trabajadores de la SUNAT, los cuales no deberán superar las dos remuneraciones anuales y estarán condicionados al cumplimiento de metas. Al respecto, es importante señalar que se logró la meta trazada para el año 2012, alcanzando una presión tributaria de 16,0% con respecto al PBI, manteniéndose por debajo de otros países de la región como Chile (17,6%) o Uruguay (19,4%) mediante la implementación de medidas orientadas a ampliar la base tributaria de manera permanente. Estas medidas consistieron principalmente en el ataque frontal contra la evasión fiscal alta (cerca de 35% en el IGV y mayor a 50% en el Impuesto a la Renta), la reducción del contrabando (cerca de 3% de las importaciones), y la mayor formalización y fiscalización (especialmente trabajadores independientes), el énfasis en las transacciones electrónica que no sólo facilitan el cumplimiento tributario y aduanero sino generan mejor y mayor oportunidad de información.

Finalmente, es importante resaltar que a pesar que los precios de las materias primas que el país exporta han ido cayendo a niveles menores de los esperados, el esfuerzo por parte de la SUNAT para ampliar la base tributaria mediante la reducción de los niveles de evasión y elusión está permitiendo que las cuentas fiscales estén siendo menos dependientes a los vaivenes de los precios de las materias primas.

III.4.4. Eficacia en los controles de planilla

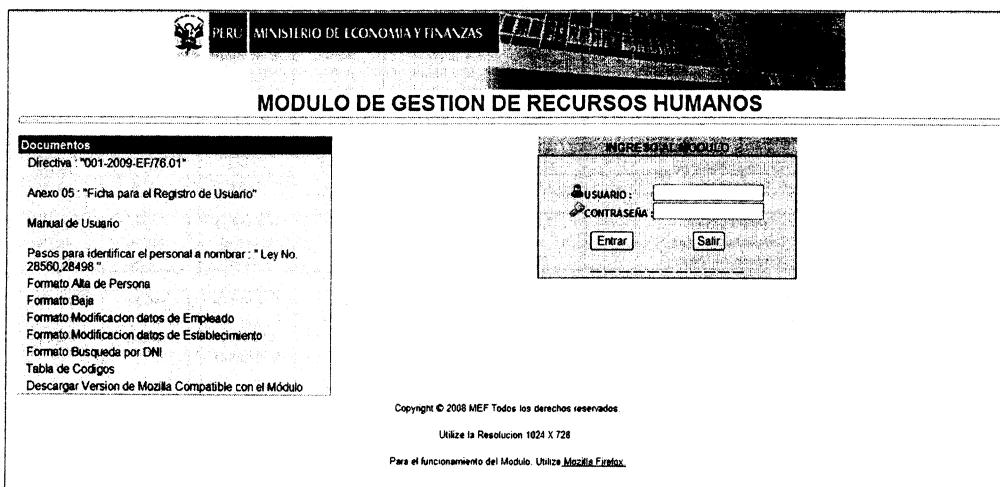
La Dirección General de Gestión de Recursos Públicos⁴¹ es el encargado de realizar el análisis fiscal y financiero de las medidas que se propongan en materia de remuneración y previsional del sector público; y formular y proponer políticas públicas sobre gestión de planillas, en coordinación con las entidades públicas pertinentes por lo que el Módulo sigue inmerso a los objetivos de esta Dirección.

El Módulo es una herramienta informática, con soporte al proceso de gestión de los recursos humanos del Sector Público y un sistema de información de personal para los diferentes niveles de gobierno. Durante el 2012, se continuó manteniendo la base del Módulo con información clave de las plazas (régimen laboral, estado de la plaza, tipo de plaza), datos de la persona que ocupa la plaza, conceptos de ingreso, entre otros. Esta información se ha incorporado en línea permitiendo mantener la base de datos actualizada permanentemente⁴².

⁴¹ La Novena Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011 facultó al Ministerio de Economía y Finanzas a reestructurar su organización, con el objeto de mejorar la eficiencia y eficacia de sus procesos internos. Con Resolución Ministerial N° 223- 2011-EF/43 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Ministerio de Economía y Finanzas creando la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos dependencia del Vice Ministerio de Hacienda.

⁴² Sigue vigente la Directiva N° 001-2009-EF/76.01 aprobada con la Resolución Directoral N° 016-2009-EF/76.01, la misma que establece los lineamientos, procedimientos e instrucciones para que todos los Pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, a través de sus Unidades Ejecutoras cumplan con proporcionar obligatoriamente, mediante el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público.

Se accede al Módulo ingresando a la dirección electrónica del portal del Ministerio de Economía y Finanzas <http://dnpp-ppr.mef.gob.pe/mgrhh/>. También puede acceder ingresando al buscador Google <http://www.google.com.pe> y buscar "MGRRHH", en los resultados hacer clic en el link del MODULO DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS.



III.4.5. Eficacia en las adquisiciones del Estado⁴³

Al finalizar el año 2012, se ha realizado contrataciones por S/. 33 803.6 millones mediante 134 684 procesos de selección y 17 009 órdenes de compra. Las contrataciones realizadas bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado (Procedimiento Clásico, Subasta Inversa, Convenio Marco y Exoneraciones) representaron el 71,9%, mientras que las contrataciones realizadas bajo la normativa de Petroperú y por otros regímenes representaron el 28,1%. Cabe mencionar que a través de Convenio Marco se realizaron contrataciones por S/. 115,2 millones y 17 003 órdenes de compra.

Si se compara solo los procesos de selección, se tiene un aumento del 17,0% del monto contratado e incremento de 21,6% del número de procesos, respecto a lo registrado en el año anterior, debido al aumento de los montos adjudicados en las Contrataciones de Procedimiento Clásico (excepción de las licitaciones públicas) y otras modalidades de selección como Compras por Convenio y Contratos Internacionales.

Asimismo, se aprecia que el número de proveedores distintos que obtuvieron la Buena pro ascendió a 50 865, cifra mayor a los 41 897 proveedores adjudicados en el año 2011.

Si bien el monto programado en los PAC ascendió a S/. 55 473,9 millones, el presupuesto modificado estimado para contrataciones públicas asciende a S/. 86 398,4 millones. Cabe precisar que en el año 2012, las entidades públicas contaron con 11,6 versiones del PAC en promedio.

⁴³ Información extraída del Reporte anual de contrataciones públicas 2012 (versión preliminar). Los resultados de los procesos convocados en el año 2012 pueden experimentar variaciones durante los primeros meses del 2013, estimándose mayor estabilidad en los datos a partir del segundo trimestre, momento en el cual se prevé emitir el reporte anual con resultados definitivos.

Cuadro Nº 10 – Número de procesos, valor adjudicado (Millones de S./) según modalidad
Año 2011 vs. Año 2012

Procedimientos bajo alcances de la Ley	Procedimiento Clásico	Año 2011		Año 2012			
		Nº procesos totales	Monto Adjudicado	Nº procesos totales	Monto Adjudicado		
Procedimientos bajo alcances de la Ley	LP	2,352	S/. 9,277.06	2,282	S/. 6,974.30	-3.0%	
	CP	1,136	S/. 3,157.50	1,135	S/. 4,180.55	-0.1%	
	ADP	3,552	S/. 1,531.96	4,454	S/. 1,994.19	25.4%	
	ADS	19,995	S/. 2,635.01	27,247	S/. 3,599.70	36.3%	
	AMC	57,658	S/. 3,641.01	68,522	S/. 4,918.56	18.8%	
	Subasta Inversa	Presencial	2,798	S/. 945.94	3,562	S/. 898.94	27.3%
Petroperú	Electrónica	2,615	S/. 350.08	3,249	S/. 480.88	24.2%	
	Convenio Marco (1)	12,260	S/. 88.51	17,003	S/. 115.17	38.7%	
	Exoneraciones	1,441	S/. 1,766.34	1,315	S/. 1,153.90	-8.7%	
						-34.7%	
Petroperú		Compra Directa	1,124	S/. 2,287.93	1,188	S/. 3,196.79	5.7%
		Competencia Mayor	92	S/. 576.17	46	S/. 308.42	-50.0%
		Competencia Menor	957	S/. 77.60	936	S/. 110.01	-2.2%
							41.8%
Otros Regímenes	Compras por Convenio (2)	737	S/. 651.63	617	S/. 1,214.75	-16.3%	
	Contrato Internacional - INTER	1,379	S/. 310.21	1,690	S/. 1,377.83	22.6%	
	DU N° 054-2011	177	S/. 682.90	62	S/. 246.80	-65.0%	
	DU 016-2012	-	-	524	S/. 2,120.34	-	
	DU N° 041-2009	4	S/. 18.94	-	-	-	
	DU N° 078-2009	7	S/. 3.16	-	-	-	
	PSA	14	S/. 37.08	19	S/. 48.87	35.7%	
	PES	1	S/. 3.14	-	-	-	
	LEY 28792 (4)	-	-	72	S/. 17.82	-	
Otras normas especiales (3)		703	S/. 850.01	761	S/. 845.75	8.3%	
		Total	S/. 109,002	S/. 104,352.8			
		Total (Sin Régimen Petroperú)	106,829	S/. 25,950.48	132,514	S/. 30,188.36	24.0%
							16.3%

- (1) Información obtenida del módulo "Convenio Marco", se considera las órdenes de compra emitidas en los siguientes estados : Publicada, aceptada y atendida.
 (2) Información obtenida del módulo "Convenio", en el cual las Entidades registran las contrataciones derivadas de Donaciones, Préstamos Internacionales, Encargos a Organismos Internacionales y por Administración de Recursos, las mismas que se desarrollan bajo normas distintas a la Ley de Contrataciones del Estado.
 (3) Información obtenida del módulo "RES", en el cual las Entidades registran las contrataciones realizadas bajo las siguientes normas: D.U. N 026-2007, Ley N 27060, Ley N 27767, Ley N 28563, Ley N 28933 y la Ley N 28452.
 (4) Proceso de selección para agilizar las contrataciones de bienes y servicios para la implementación del MIDIS.

Fuente: SEACE

El mayor valor adjudicado se encuentra en las entidades dependientes del Gobierno Nacional, seguida por el Gobierno Local. Por tipo de objeto, el mayor monto adjudicado está en la adquisición de bienes (39,7%) seguido por obras (33,8%). La modalidad con mayor monto adjudicado es liderada por el procedimiento clásico (64,1%).

Cuadro Nº 11 – Valor Adjudicado según tipo de entidad y objeto. Año 2012.
(Millones de S./.)

Tipo de Entidad	Objetos	Adjudicación	Objetos	Adjudicación
Gobierno Central	S/. 5,226.99	S/. 4,130.95	S/. 2,650.49	S/. 12,008.43
Gobierno Regional	S/. 1,562.96	S/. 1,592.69	S/. 2,678.92	S/. 5,834.57
Gobierno Local	S/. 2,980.24	S/. 1,394.72	S/. 5,768.74	S/. 10,143.70
Empresas Municipales	S/. 111.70	S/. 176.27	S/. 206.94	S/. 494.91
OPD - Gobiernos Regionales	S/. 0.55	S/. 3.48	S/. 0.20	S/. 4.23
OPD - Gobiernos Locales	S/. 26.52	S/. 46.44	S/. 12.36	S/. 85.32
Sociedades de Beneficencia	S/. 6.01	S/. 1.44	S/. 5.25	S/. 12.70
Entidades del FONAFE	S/. 892.76	S/. 620.02	S/. 91.60	S/. 1,604.38
Petroperú	S/. 2,619.55	S/. 985.83	S/. 9.96	S/. 3,615.33
Total	S/. 10,410.28	S/. 7,624.36	S/. 1,129.47	S/. 13,848.47

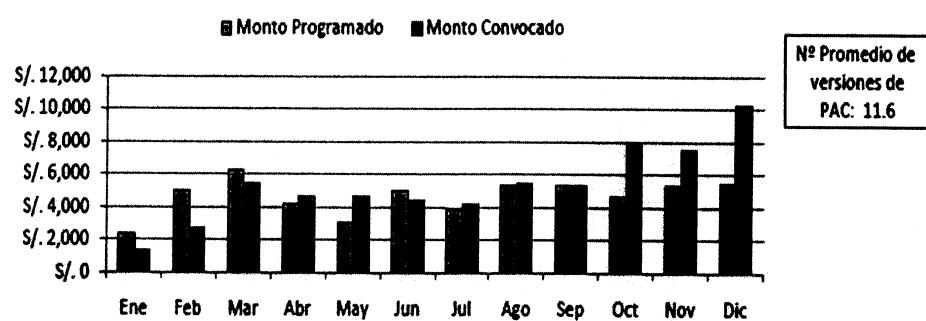
(1) Incluye consultoría de obras.

Fuente: SEACE

Según la normativa de contratación pública, las entidades del Estado deben elaborar y aprobar sus Planes Anuales de Contrataciones (PAC), en los cuales consignarán las contrataciones que se realizarán durante el ejercicio, sin perjuicio de las modificaciones que puedan autorizarse en el transcurso de los meses.

En este contexto, las entidades han modificado, 11,6 veces su PAC. Considerando la última versión del PAC, el Estado ha programado la convocatoria de procesos por S/. 55 473,9 millones. De estos, se advierte que se han convocado procesos por S/. 48 163 millones. Por lo que se tiene una ejecución del 86,8% de la programación anual.

Cuadro Nº 12 – Demanda Total Programada y Convocada – Año 2012
(Millones de S/.)



(*) Información tomada del SEACE, al 31 de Diciembre de 2012.

Fuente: SEACE

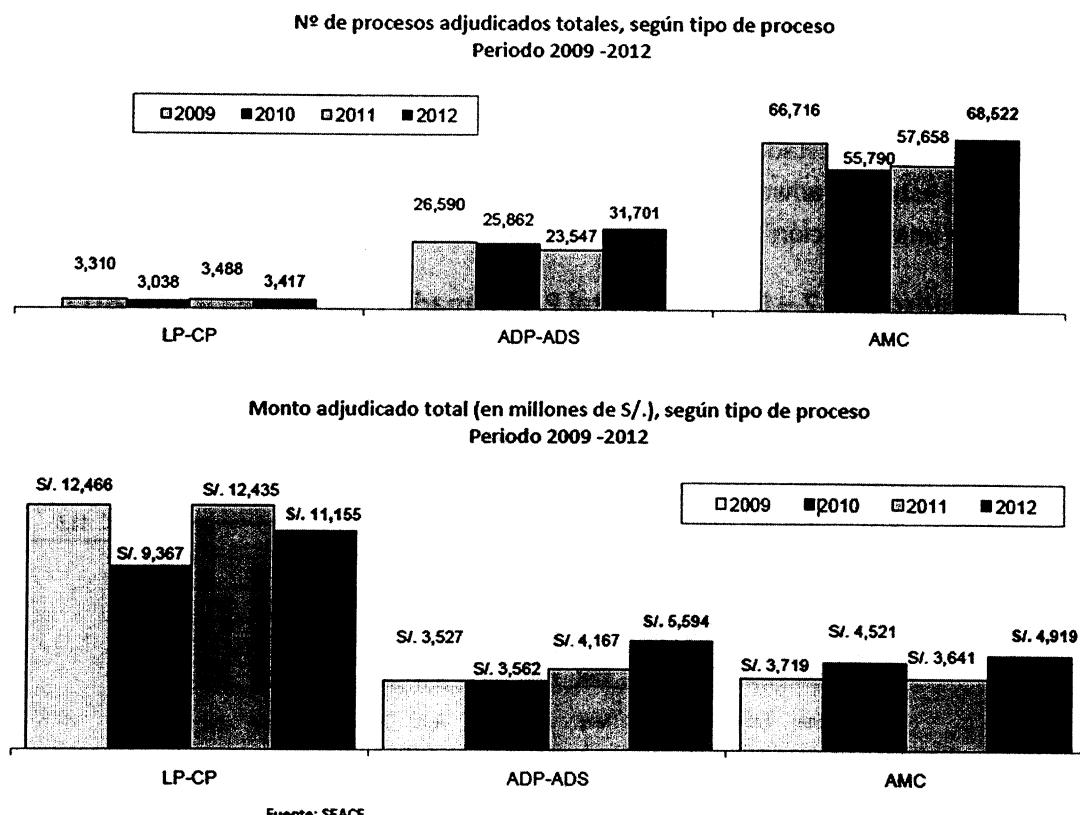
Elaboración: Oficina de Estudios Económicos

Del total de contrataciones que ha realizado el Estado peruano en el año 2012, las modalidades del Procedimiento Clásico y Subasta Inversa representan el 64,1% y 4,1% del monto total adjudicado, respectivamente. Asimismo, 103 640 procesos por un monto de S/. 21 667,3 millones fueron efectuados mediante Procedimiento Clásico (en su mayoría adjudicaciones de menor cuantía), en tanto que 6 811 procesos por un monto de S/. 1 379,2 millones fueron efectuados bajo la modalidad de Subasta Inversa.

Tratándose de subasta inversa, en su modalidad presencial y electrónica, se contrataron S/. 898,9 millones (65,1%) y S/. 480,9 millones (34,9%) respectivamente. La adquisición de combustibles, aditivos, lubricantes y materiales anticorrosivos ascendió a S/. 592,9 millones, de los cuales el 56,2% se destinó a la ficha Diesel B5 requerido principalmente por los gobiernos locales.

En relación al Convenio Marco, el monto negociado durante el 2012 ascendió a S/. 115,2 millones a través de 17 003 órdenes de compra (publicadas, aceptadas y atendidas), siendo las entidades del Gobierno Central las principales demandantes concentrando el 61,4% (S/. 70,2 millones) de dicho monto. Asimismo, el principal producto requerido fue el papel, en sus distantes variedades, concentrando el 52,1%. Con respecto a los proveedores, fueron Tay Loy S.A., Comercial Giova S.A., Schroth Corporación Papelera S.A.C quienes atendieron el 41,2% del monto negociado.

Cuadro Nº 13 – Comparativo sobre Procedimiento Clásico: Número de procesos y monto adjudicado.



Fuente: SEACE

Cabe señalar, que existe otras regímenes de contratación especiales para Petroperú⁴⁴: Competencia Menor (CME), Competencia Mayor (CMA) y Contratación Directa (DIR), asimismo, mediante el D.U. Nº 016-2012 publicado en junio del 2012 se establecieron medidas extraordinarias y urgentes para sectores vulnerables en materia de inversión pública, social y productiva.

Finalmente, de conformidad con el artículo 32º del Decreto Legislativo Nº 1017 y modificada por la Ley Nº 29873, un proceso de selección se declarada desierto cuando no quede ninguna propuesta válida y, parcialmente desierto, cuando no queda válida ninguna oferta en alguno de los ítems identificados particularmente.

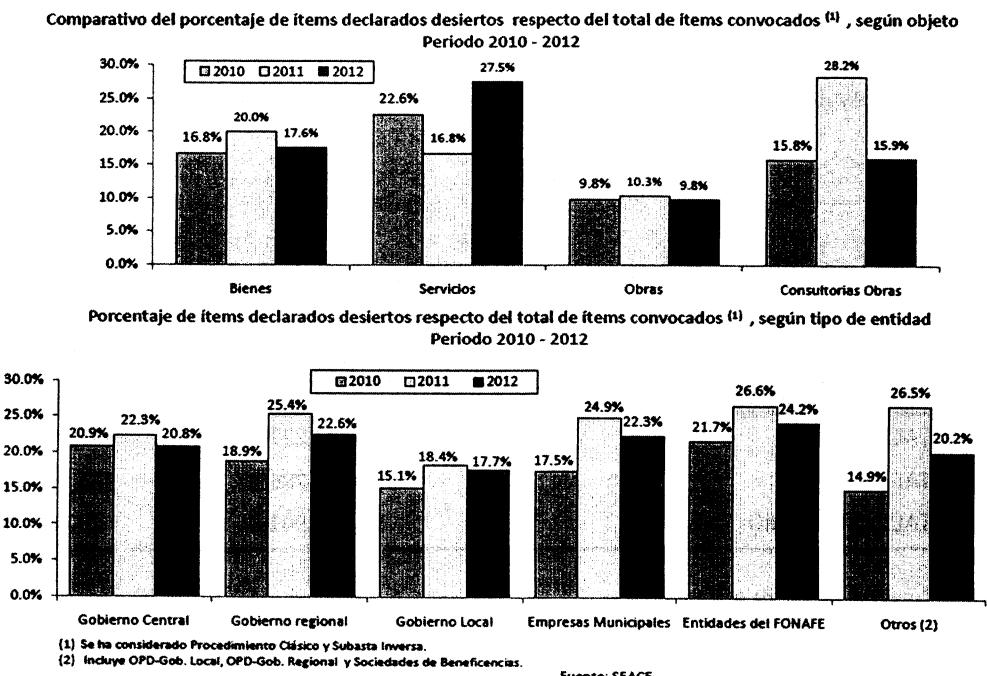
En el caso de los procesos convocados bajo la modalidad de subasta inversa, en cambio, se requiere la existencia de como mínimo dos ofertas validas; de lo contrario, el proceso es declarado desierto. En cualquier caso, la Entidad debe convocar nuevamente el proceso de selección.

Teniendo en cuenta lo anterior, se muestra que los mayores porcentajes de ítems desiertos se encuentran en servicios, así como en entidades bajo el ámbito del FONAFE y Gobierno Regionales. En tanto, los menores casos de desiertos se dan en obras.

⁴⁴ Atendiendo a lo dispuesto en la Ley N º 28840, Ley de Fortalecimiento y Modernización de Petroperú mediante Resolución N º 456-2006-CONSUCODE/PRE se aprobó el Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de la empresa Petroperú, el mismo que fue modificado por Resolución N º 171-2008-CONSUCODE/PRE.

El número de ítems declarados desiertos ha disminuido en el 2011 con respecto al año anterior, como se aprecia en el Cuadro Nº 14 hay mayor número de ítems desiertos en el rubro de servicios, seguido por el rubro de bienes. En cuanto a tipo de entidad, el gobierno regional es el que muestra mayor número de ítems declarados desiertos respecto al total convocados seguido por el gobierno nacional.

Cuadro Nº 14 – Comparativo de ítems declarado desiertos



III.5. Contabilidad, registro e información⁴⁵

La información contable correspondiente al cierre del año fiscal 2012, aun no está disponible por lo que a continuación se presentará la información correspondiente al año 2011.

III.5.1. Información Financiera

La Dirección General de Contabilidad Pública del MEF, órgano rector del Sistema Nacional de Contabilidad, ha elaborado la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2011, sustentada en las rendiciones de cuentas presentadas por los funcionarios de las entidades del sector público, como responsables del manejo de los recursos públicos asignados en sus presupuestos institucionales, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81º de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley Nº 29401 y en orden a lo establecido por la Ley Nº 28708 – Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad modificada por la Ley Nº 29537.

⁴⁵ Información extraída de la Cuenta General de la República 2011 publicado en el portal de la Dirección de Contabilidad Pública del MEF.

http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=3092&catid=375&Itemid=100330&lang=es

La Cuenta General de la República es un instrumento de gestión pública, que contiene información y análisis de los resultados presupuestarios, financieros, económicos, patrimoniales y de cumplimiento de metas e indicadores de gestión financiera, en la actuación de las entidades del sector público durante el ejercicio fiscal e incluye información de los aspectos macroeconómicos, de Deuda Pública, de Tesorería, de Inversión Pública y de Gasto Social.

A continuación se muestra la información financiera cuantitativa de la Cuenta General de la República 2011 que ha sido elaborada en el marco de Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad – Ley Nº 28708 y la Ley que la adecua al Art 981 de la Constitución Política de la República – Ley Nº 28708, el Cuadro Nº 15 muestra el resumen consolidado del Balance General 2011.

Cuadro Nº 15 – Balance General 2010 - 2011
(En miles de S.)

CONCEPTO	2011	2010
TOTAL ACTIVO	410,787,227.3	363,579,151.7
TOTAL PASIVO	358,617,286.3	334,118,741.6
TOTAL PATRIMONIO	52,169,941.0	29,460,410.1

Fuente: Cuenta General de la República

Al 31 de diciembre del 2011, el Activo Total ascendió a S/. 410,8 mil millones, correspondiendo S/. 130,4 mil millones al Activo Corriente y S/. 280,3 mil millones al Activo No Corriente. En el Activo Corriente, los conceptos más significativos correspondieron a Inversiones Financieras por S/. 46,7 mil millones, Efectivo y Equivalente de Efectivo por S/. 43,6 mil millones, principalmente. En el Activo No Corriente destacan los conceptos de Inmueble, Maquinaria y Equipo por S/. 180,7 mil millones seguido por Inversiones Financieras, y Activos Intangibles por S/. 63,6 y S/. 19,0 mil millones, respectivamente.

Asimismo, el Activo Total del Sector Público, aumentó en 11,5% respecto al año anterior, debido principalmente por Inversiones Inmobiliarias por S/. 0,2 mil millones (75,8%), Otras Cuentas por Cobrar por S/. 4,9 mil millones (70,6%), Cuentas por Cobrar Comerciales por S/. 2,2 mil millones (27,5%), entre otros.

56

Cuadro Nº 16 – Activos Corrientes y No Corrientes en el Balance General 2010 - 2011
(Miles de S.)

CONCEPTO	2011		2010	
	2011	2010	2011	2010
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
Efectivo y Equivalente de Efectivo	43,628,225.4		43,390,621.6	
Fondos Interbancarios	2,291.7		14,125.4	
Inversiones Financieras-Inversiones Negociables (neto)	46,684,581.9		32,085,733.6	
Cartera de Créditos	7,848,785.3		7,137,448.3	
Cuentas por Cobrar Comerciales(Neto)	8,103,406.3		5,873,148.9	
Cuentas por cobrar Partes relacionadas	68,206.9		58,336.9	
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	5,054,462.4		5,279,780.0	
Existencias	7,098,108.9		6,288,281.0	
Activos Biológicos				
Activos no Corrientes mantenidos para la venta	407.6		324.1	
Impuesto a la Renta y Participaciones Diferidas	106,736.8		104,663.2	
Gastos Pagados por Anticipado	4,376,210.4		6,087,360.7	
Otros Activos	7,477,921.0		7,318,559.6	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	130,449,344.6		113,638,383.3	
ACTIVO NO CORRIENTE				
Cartera de crédito	6,720,524.7		5,612,714.7	
Cuentas por Cobrar Comerciales	2,768,654.6		3,352,440.1	
Cuentas por Cobrar a Partes Relacionadas	912.9		1,113.3	
Otras Cuentas. por Cobrar	6,874,809.2		2,018,972.2	
Inversiones Financieras y Permanentes(neto)	63,660,674.1		71,006,516.7	
Existencias	3,184.2		3,049.6	
Activos Biológicos	5,382.4		4,009.5	
Inversiones Inmobiliarias	260,028.9		62,819.5	
Inmueble Maquinaria y Equipo (neto)	180,744,151.7		150,324,395.8	
Activos Intangibles y Otros Activos (neto)	19,048,937.2		17,194,980.9	
Activo por impuesto a la Renta y Particip. Diferidas	250,622.8		359,756.1	
Crédito Mercantil				
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	280,337,882.7		249,940,768.4	
TOTAL ACTIVO	410,787,227.3		363,579,151.7	
Cuentas de Orden	505,637,264.6		509,587,668.8	

Fuente: Cuenta General de la República

De otro lado, al 31 de diciembre 2011, el Pasivo y Patrimonio ascendió a S/. 410,8 mil millones, correspondiendo S/. 358,6 y S/. 52,2 mil millones al Pasivo y Patrimonio respectivamente. El Pasivo Corriente ascendió a S/. 85,5 mil millones, destacando Adeudos y Obligaciones Financieras a Corto Plazo, Obligaciones con el Público, Cuentas por Pagar Comerciales por S/. 46,9, S/. 16,1 y S/. 7,2 mil millones, según corresponde, destacando las Cuentas por Pagar Comerciales con un incremento de S/. 2,0 mil millones (28,3%).

En cuanto al Pasivo No Corriente, alcanzó la suma S/. 273,1 mil millones y estuvo conformado principalmente con Deudas a Largo y Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales por S/. 92,8 y S/. 79,2 mil millones, respectivamente.

Cuadro Nº 17 – Pasivos Corrientes y No Corrientes en el Balance General 2010 - 2011
(Miles de S./.)

CONCEPTO	2010	2011
PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVO CORRIENTE		
Obligaciones Tesoro Público	2,363,862.6	1,949,464.3
Sobregiros Bancarios y Fondos Interbancarios	8,355.7	9,911.0
Obligaciones con el Público	16,080,634.1	15,697,466.3
Depósitos de Emp. del Sist. Finan. y Org. Finan. Int.	600,807.3	531,098.6
Adeudos y Oblig. Finan. a Corto Plazo	46,990,827.7	51,285,165.4
Cuentas por Pagar Comerciales	7,191,925.6	5,156,763.1
Cuentas por Pagar a Partes Relacionadas	51,530.0	90,472.4
Valores Títulos y Obligaciones en Circulación	1,931.9	95,683.0
Operaciones de Crédito	18,121.8	22,002.4
Otras Cuentas por Pagar	4,009,679.2	3,636,249.3
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	4,646,973.0	4,039,812.0
Impuesto. a la Renta y Particip. Corrientes	97,788.5	78,147.9
Pasivos Mantenidos para la Venta		
Otros Pasivos	2,823,081.9	2,397,608.1
Provisiones	586,317.2	524,758.2
TOTAL PASIVO CORRIENTE	85,471,836.5	85,514,602.0
PASIVO NO CORRIENTE		
Obligaciones con el Público	5,069,405.1	4,607,222.0
Depósitos de Emp. del Sist. Finan. y Org. Finan. Int.	19,785.1	32,410.6
Adeudos y Oblig. Finan. a Largo Plazo	33,794,952.5	29,481,507.8
Cuentas por Pagar Comerciales	5,615.3	4,959.8
Cuentas por Pagar a Partes Relacionadas	4,134.4	2,226.5
Deudas a Largo Plazo	92,888,592.6	94,524,626.1
Otras Cuentas por Pagar	9,692,108.9	9,697,547.6
Beneficios Sociales y Oblig. Prev.	79,195,445.7	68,647,077.4
Impuesto a la Renta y Participaciones Diferidas	913,905.6	852,819.2
Ingresos Diferidos	2,379,440.3	2,498,934.2
Otras Cuentas del Pasivo	22,964,109.1	13,856,605.8
Provisiones	26,217,955.2	24,398,202.6
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	273,145,449.8	248,604,139.6
TOTAL PASIVO	358,617,286.3	334,118,741.6
PATRIMONIO		
Capital	11,527,140.8	11,257,708.8
Acciones de Inversión		
Hacienda Nacional	196,836,935.9	192,392,655.5
Hacienda Nacional Adicional	491,745,062.0	443,802,262.1
Ajustes y Resultados no Realizados	1,607,524.6	1,731,543.4
Reservas Legales y Otras Reservas	3,566,913.8	3,349,674.4
Resultados Acumulados	(652,325,071.8)	(625,286,807.0)
Diferencias de Conversión	(5,277,819.8)	(1,791,632.2)
Intereses Minoritarios	4,489,255.5	4,005,005.1
TOTAL PATRIMONIO	52,169,941.0	29,460,410.1
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	410,787,227.3	363,579,151.7
Cuentas de Orden	505,637,264.6	509,587,668.8

Fuente: Cuenta General de la República

El Patrimonio alcanzó el saldo de S/.52,2 mil millones, destacando Hacienda Nacional Adicional por S/. 491,7 mil millones y Hacienda Nacional por S/. 196,8 mil millones, los cuales representan un incremento de 9,7% y 2,3%, respectivamente.

De otro lado, con relación con el estado de gestión del 2011, al 31 de diciembre del 2011 el Sector Público obtuvo ingresos por S/. 125,0 mil millones principalmente en los rubros Ingresos Tributarios Netos e Ingresos No tributarios, Ventas Netas y Otros Ingresos Operacionales. El total de Costos y Gastos fue de S/. 121,6 mil millones influenciado por Gastos de Personal, Costo de Ventas y Otros Gastos de Operaciones, y Gastos de Bienes y Servicios por S/. 22,7, S/. 18,5 y S/. 17,1 mil millones respectivamente.

Cuadro Nº 18 – Resumen del Estado de Gestión 2010 - 2011
(Miles de S.)

CONCEPTO	2011	2010
TOTAL INGRESOS	125,025,611.90	107,629,356.80
TOTAL COSTOS Y GASTOS	-121,556,096.40	-117,960,972.00
UTILIDAD OPERATIVA	3,469,515.50	-10,331,615.20
TOTAL OTROS INGRESOS Y GASTOS	35,189,675.80	19,770,273.10
RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT (DÉFICIT)	37,859,577.90	8,768,602.00

Fuente: Cuenta General de la República

Los ingresos durante el año 2011 aumentaron en S/. 17,4 mil millones debido básicamente al incremento de Ingresos Tributarios en S/. 12,9 mil millones, Ingresos No Tributarios, Ventas y otros Ingresos Operacionales en S/. 6,6 mil millones. El total de costos y gastos aumentaron en S/. 3,6 mil millones respecto al año 2010 explicado principalmente por el incremento de Gastos en Bienes y Servicios en S/. 2,3 mil millones, Gasto de Personal en S/. 1,8 mil millones, y Costos de Ventas y Otros Costos Operacionales en S/. 1,6 millones, entre otros.

Cuadro Nº 19 – Estado de Gestión del Sector Público 2010 - 2011
(Miles de S./.)

CONCEPTO	2011	2010
INGRESOS		
Ingresos Tributarios Netos	81,028,222.20	68,139,572.00
Ingresos No Tributarios, Ventas netas y otros Ingresos Operacionales	39,004,847.80	32,383,663.10
Ingresos Financieros	2,499,457.30	2,151,484.50
Traspasos y Remesas Recibidas	39,663.80	
Donaciones y Transferencias Recibidas	2,493,084.60	4,914,973.40
TOTAL INGRESOS	125,025,611.90	107,629,356.80
COSTOS Y GASTOS		
Costo de Ventas y Otros Costos Operacionales	-18,500,896.30	-16,851,920.30
Gastos Financieros	-876,797.90	-835,338.50
Gastos de Venta	-957,614.90	-900,594.50
Gastos Administrativos	-9,538,895.60	-9,111,969.00
Gastos en Bienes y Servicios	-17,113,143.40	-14,842,783.90
Gastos de Personal	-22,712,558.80	-20,930,621.20
Gastos por Pens.Prest.y Asistencia Social	-4,670,680.20	-4,230,031.90
Donaciones y Transferencias Otorgadas	-1,778,465.60	-3,286,180.80
Traspasos y Remesas Otorgadas	-45,407,043.70	-46,971,531.90
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	-121,556,096.40	-117,960,972.00
TOTAL COSTOS Y GASTOS	-121,556,096.40	-117,960,972.00
OTROS INGRESOS Y GASTOS	35,189,675.80	19,770,273.10
Ingresos Financieros	9,161,601.50	6,793,145.30
Gastos Financieros	-10,296,648.30	-8,307,400.30
Otros Ingresos	48,716,162.60	36,383,841.60
Otros Gastos	-12,408,581.00	-15,182,674.80
Ganancias (pérdidas) por venta de activos	-845.7	23,491.50
Participación en los resultados de partes relacionadas por método participación	17,986.70	59,869.80
Ganancias (Pérdida) por instrumentos financieros derivados	35,189,675.80	19,770,273.10
Ingreso (Gasto) Neto de Operaciones en Descontinuación	-799,613.40	-670,055.90
Otros Ingresos Y Gastos	37,859,577.90	8,768,602.00
TOTAL OTROS INGRESOS Y GASTOS	37,859,577.90	8,768,602.00
Participacion de los trabajadores	305,291.90	287,922.40
Impuesto a la Renta	720,891.60	593,034.40
RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT (DéFICIT)	305,291.90	287,922.40
Matriz	720,891.60	593,034.40
Intereses Minoritarios		

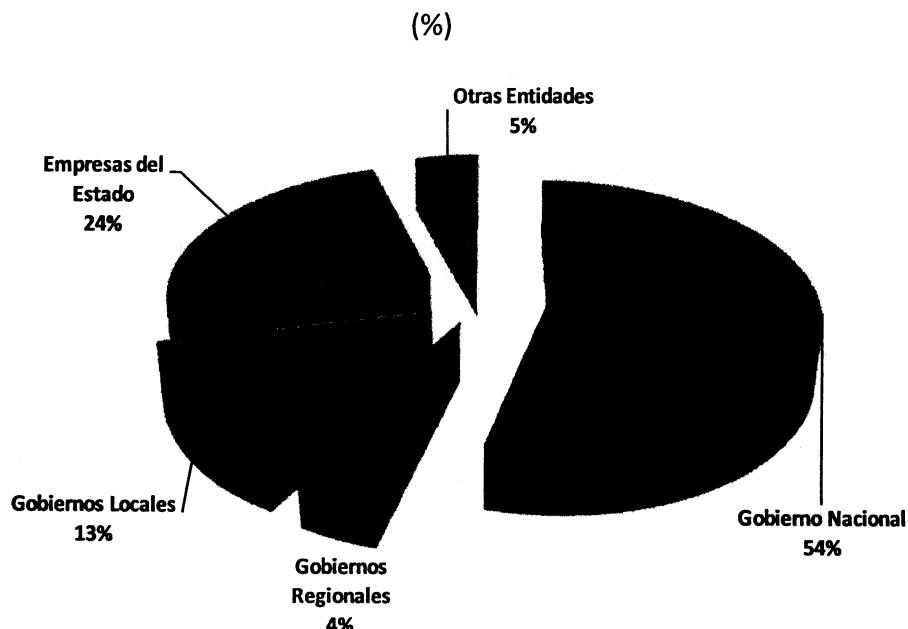
Fuente: Cuenta General de la República.

El Resultado Operativo en el 2011 mostró un resultado positivo reflejando un incremento de S/. 13,8 mil millones respecto al año anterior, explicado por los mayores ingresos en S/. 17,4 mil millones. Por otro lado, el total Otros Ingresos y Gastos se incrementó en S/. 15,4 mil millones explicado por un crecimiento importante de Otros Ingresos por S/. 12,3 mil millones y la caída de Otros Gastos por S/. 2,8 mil millones respecto al año anterior.

III.5.2. Información Presupuestaria

El PIM de Ingresos a nivel del Sector Público al cierre del año 2011 muestra la cantidad de S/. 160,9 mil millones, reflejando un crecimiento de 22% respecto al PIA 2011 que fue de S/. 131,4 mil millones. Las principales características por tipo de entidad son las siguientes:

Figura Nº 1 – PIM 2011 de Ingresos del Sector Público por Tipo de Entidad



Fuente: Cuenta General de la República

- El PIM para el Gobierno Nacional fue de S/. 86,9 mil millones, ubicándose dentro de la estructura del presupuesto total del Sector Público con el 54%, revelando un incremento de 16% respecto al PIA 2011 que fue de S/. 75,2 mil millones. Destacan principalmente las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios (RO), Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC) y Recursos Directamente Recaudados (RDR) representando el 75,3%, 9,9% y 8,2% con respecto al PIM de Ingresos de este nivel de gobierno, respectivamente.
- El PIM para el Gobierno Regional fue de S/. 6,9 mil millones (4,3% del total del PIM) reflejando un significativo incremento de 162% respecto al PIA que fue de S/. 2,6 mil millones. Destacaron principalmente las fuentes de financiamiento: Recursos Determinados (RD) y Donaciones y Transferencias (DyT) representando el 65,1% y 20,9% con respecto al PIM de Ingresos de este nivel de gobierno, respectivamente.
- El PIM para los Gobiernos Locales fue de S/. 21,0 mil millones (13,1% del total del PIM) mostrando un incremento de 89% respecto al PIA que fue de S/. 11,1 mil millones particularmente en las fuentes de financiamiento RD y RDR representando el 81,6% y 15,9% con respecto al PIM de Ingreso de este nivel de gobierno, respectivamente.

- El PIM para Empresas del Estado fue de S/. 38,6 mil millones (24,0% del total del PIM) lo que revela un incremento ligero de 10% respecto al PIA que fue de S/. 34,9 mil millones, particularmente en las fuentes de financiamiento de RDR y ROOC, las cuales representan el 86,5% y 13,4% respecto al PIM total de las Empresas del Estado.
- El PIM 2011 del resto de entidades muestra una caída a S/. 7,4 mil millones (4,6% del PIM total) mostrando una disminución de 1% respecto al PIA que fue de S/. 7,5 mil millones.

El Cuadro Nº 20 muestra el resumen consolidado de la ejecución de ingresos correspondiente al año 2011.

Cuadro Nº 20 – Marco Legal del Presupuesto y Ejecución de Ingresos 2011
(Miles de S.)

TIPO DE FUENTE	PIA	MODIFICACIÓN	PIM	EJECUCIÓN
1 RECURSOS ORDINARIOS	59,230,605.40	6,236,749.30	65,467,354.70	69,880,110.60
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	46,021,521.00	5,965,304.70	51,986,825.70	53,616,687.60
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	13,129,012.10	1,191,271.10	14,320,283.20	12,572,527.00
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	414,705.70	2,901,147.30	3,315,853.00	3,887,799.70
5 RECURSOS DETERMINADOS	12,614,220.50	13,174,181.70	25,788,402.20	27,063,066.70
TOTAL	131,410,064.70	29,468,654.10	160,878,718.80	167,020,191.60

Fuente: Cuenta General de la República.

Las principales características por tipo de fuente de ingresos son las siguientes:

- EL PIM 2011 del RO fue de S/. 65,5 mil millones reflejando un incremento de 10,5% con respecto al PIA y el 40,7% del total del presupuesto de ingresos.
- EL PIM 2011 de los RDR fue de S/. 52,0 mil millones mostrando un incremento de 13,0% con respecto al PIA y el 32,3% del total de presupuesto de ingresos. Los recursos han sido obtenidos por la incorporación de los saldos de balance no utilizados en ejercicios anteriores, así como por la perspectiva proyección de una mayor captación de ingresos generados y administrados por las entidades públicas entre otros.
- El PIM de los ROOC fue de S/. 14,3 mil millones, lo que reflejó 9,1% mayor respecto al PIA y 8,9% del total de presupuesto de ingresos. Comprendió dos rubros: los créditos externos, desembolsados por instituciones internacionales y los créditos internos otorgados por el Banco de la Nación y otras entidades financieras, entre otros.
- EL PIM de las DyT fue de S/. 3,3 mil millones reflejando un incremento importante de S/. 2,9 mil millones respecto al PIA que fue de S/. 0,4 mil millones, representa el 2,1% del total de presupuesto. Los ingresos de esta fuente provienen de donaciones y transferencias de organismos internacionales, entidades públicas y privadas.
- El PIM del 2011 de RD fue de S/. 25,8 mil millones, mostrando un incremento de 104,4% respecto al PIA que incluye los rubros Canon Minero, Canon Gasífero, Canon Petrolero, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Contribuciones a Fondos, Fondo de Compensación Municipal e Impuestos Municipales, así como los saldos de balance.

En cuanto a los gastos, el Cuadro Nº 21 muestra que el PIM 2011 alcanzó S/. 129,9 mil millones representando un incremento de 9% con respecto al año anterior. A nivel categorías de gasto nos muestra que el Gasto Corriente con S/. 89,0 mil millones (68,5% del total de gasto) se incrementó en 16% con respecto al año anterior, el Gasto de Capital con S/. 26,9 mil millones (20,7% del total de gasto) se redujo en 7% en relación al 2010, y Servicio de Deuda con S/. 14,0 mil millones (10,7% del total de gasto) ascendió en 3% en relación al 2010.

Cuadro Nº 21 – Comparativo del PIM del gasto por Categorías 2010 - 2011
(Miles de S/. , %)

Categorías	2011	%	2010	%
Gastos Corrientes	89,004,994.80	68.5	76,956,972.90	64.5
Gastos de Capital	26,903,847.80	20.7	28,872,909.20	24.2
Servicio de Deuda	13,955,052.40	10.7	13,522,653.20	11.3
Total	129,865,8906.00	100	119,354,545.30	100

Fuente: Cuenta General de la República

El Cuadro Nº 22 muestra el resumen consolidado de la ejecución de gastos correspondiente al año fiscal 2011. El PIM de Gastos del 2011 fue S/. 152,1 mil millones, compuesto principalmente por RO, RDR y RD por S/. 62,8, S/. 45,1 y S/. 24,5 mil millones, los mismos que representan el 41,3%, 29,7% y 16,1% con respecto al total de gasto.

La fuente de financiamiento con mayor crecimiento durante el 2011 es Donaciones y Transferencias con un incremento de 411% con respecto al PIA, seguido por Recursos Determinado con un crecimiento de 98% con respecto al PIA.

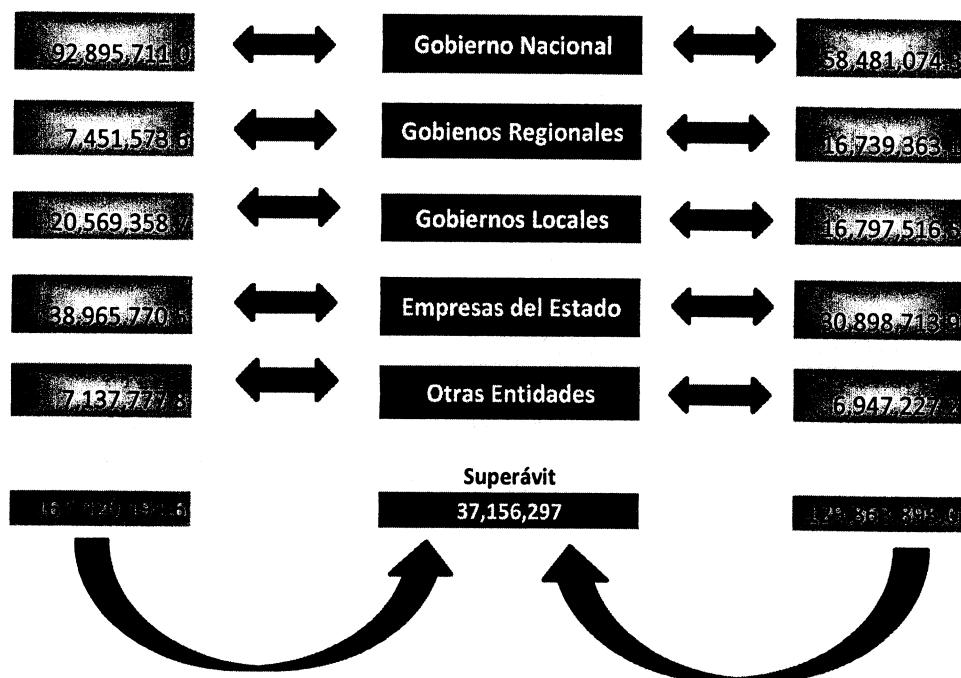
Cuadro Nº 22 – Marco Legal del Presupuesto y Ejecución de Gastos 2011
(Miles de S/.)

CONCEPTO	PIAS	MONEDEROS	PIA	MONEDEROS
1 RECURSOS ORDINARIOS	58,403,534.00	4,382,388.90	62,785,922.90	57,317,921.60
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	40,957,073.30	4,166,028.10	45,123,101.40	40,700,146.40
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	12,787,461.30	1,033,250.20	13,820,711.50	11,962,357.00
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,165,985.60	4,786,571.40	5,952,557.00	3,090,042.40
5 RECURSOS DETERMINADOS	12,372,678.60	12,093,573.40	24,466,252.00	16,793,427.60
TOTAL	125,686,732.80	26,461,812.00	152,148,544.80	129,863,895.00

Fuente: Cuenta General de la República

La información registrada en el Estado de Programación y Ejecución del Presupuesto del Sector Público constituye un instrumento financiero que nos permite conocer el monto recaudado de cada una de las entidades a nivel del sector público, así como los gastos efectuados durante el ejercicio 2011. Durante el año 2011, la recaudación a nivel del sector público ascendió a S/. 167,0 mil millones y la ejecución del gasto fue de S/. 129,9 mil millones, que al comparar los ingresos y los gastos se aprecia un superávit de S/. 37,2 mil millones (Ver Figura Nº2)

Figura N° 2 – Estado de Programación y ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos
(Miles de S./.)

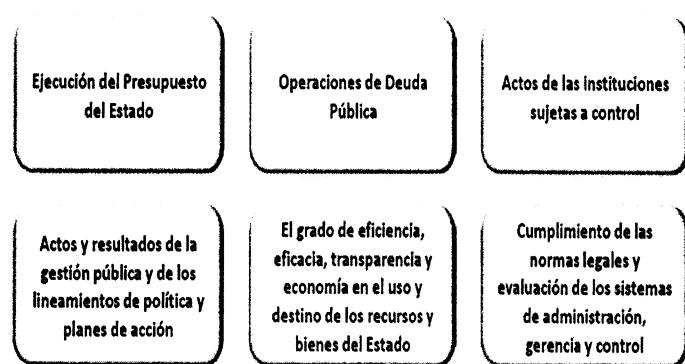


Fuente: Cuenta General de la República

III.6. Examen y auditorías externas

III.6.1. Alcance de la auditoría externa⁴⁶

La Constitución Política del Perú señala que la Contraloría General de la República es el órgano superior del Sistema Nacional de Control que goza de autonomía. Asimismo, la Ley N° 27785, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, precisa que es el ente técnico rector del Sistema Nacional de Control dotado de autonomía, que supervisa:



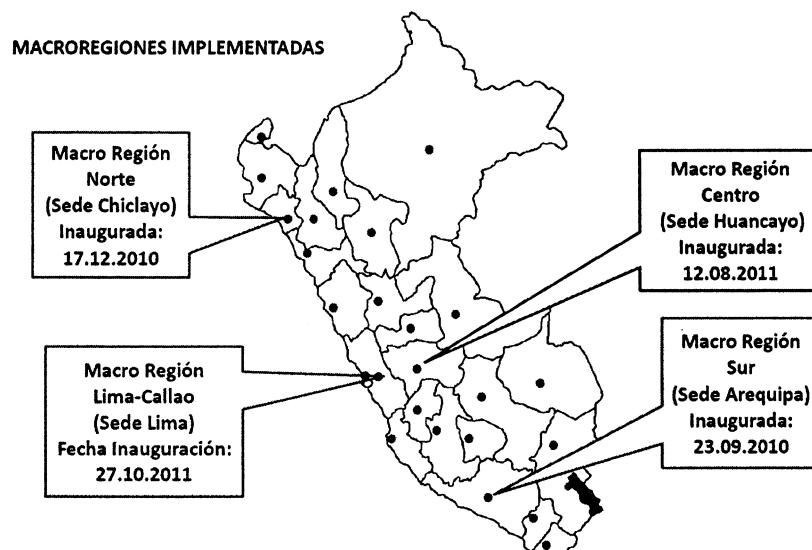
⁴⁶ A la fecha no se ha presentado el Informe de Auditoría a los Estados Financieros e Información Presupuestaria de la Cuenta General de la República correspondiente al año 2011.

En la Constitución Política encontramos varias atribuciones asignadas al Organismo Contralor, entre las cuales es presentar anualmente el informe de auditoría practicado a la Cuenta General de la República, supervisar la legalidad de la ejecución del Presupuesto del Estado, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a control, realizar el control para que los Fondos destinados a satisfacer los requerimientos logísticos de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional se dediquen exclusivamente para ese fin, tiene la facultad de iniciativa legislativa en materia de control, entre otros.

Para el 2011, el Organismo Contralor alcanzó los siguientes objetivos:

- Modernizar y desarrollar el nuevo enfoque de control, basado en la mejora de procesos y medición por cumplimiento de objetivos y metas establecidas, reingeniería de procesos.
- Implementar el proceso de descentralización y fortalecimiento de su capacidad operativa.
- Obtener e implementar la facultad sancionadora administrativa funcional, en marzo del 2011 se aprobó el reglamento de la ley que asigna la facultad sancionadora por responsabilidad administrativa funcional.
- Incorporación progresiva del personal de los Órganos de Control Institucional, en julio del 2011 se aprobaron plazas en el Cuadro de Asignación de Personal.
- Trabajo articulado con instituciones nacional e internacionales vinculadas con la lucha contra la corrupción, en mayo del 2011 se crearon las unidades orgánicas: Gerencia Central de Responsabilidades y Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas.
- Integrar tecnológicamente la labor de control de los Órganos de Control Institucional en el Sistema de Control Gubernamental – SAGU.

Descentralización de la Contraloría



Asimismo, se priorizó en el Plan 2011 el control a:

- Entidades con presupuesto mayor a S/. 60 millones, cuya cobertura alcanza el 90% del presupuesto nacional.
- Las contrataciones del Estado que involucran riesgos o denuncias sustentadas y las derivadas de exoneraciones.
- Temas vinculados al medio ambiente y el patrimonio cultural.
- Programas Sociales.
- Obras de Infraestructura y saneamiento.

III.6.2. Escrutinio legislativo

En relación con la Ley Anual de Presupuesto Público, según lo dispone el TUO de la Ley General del Sistema de Presupuesto⁴⁷ - Ley Nº 28411 , se cumple con el tiempo prudencial de más de 2 meses (septiembre, octubre y parte de noviembre) desde que recibieron los proyectos de ley el 30 de agosto de cada año⁴⁸.

En lo referente a las auditorías externas, la Dirección General de Contabilidad Pública del MEF remitió la Cuenta General de la República 2011 a la Contraloría General de la República (CGR), para luego ser remitido el documento conjuntamente con el Informe de Auditoría de la CGR a la Comisión Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, en cumplimiento con la normatividad vigente.

IV. CONCLUSION

Durante el 2012, a pesar del contexto internacional desfavorable, el gobierno ha mostrado resultados optimistas, entre ellos la mejora en la administración tributaria logrando una presión fiscal de 16% del PBI, la mejora en la calificación de la deuda pública por parte de las agencias calificadoras cerrando el año con una calificación de BBB+, la mejora en la transparencia económica y asistencia directa en el acceso a la información pública mediante la instalación de Centros de Atención Especializada a Entidades Públicas y Público Usuario (CONECTAMEF), así como la continuidad del Programa de Mejoramiento Continuo de la Gestión de las Finanzas Públicas (PMC), entre otros logros, los cuales son reflejo del continuo avance en la gestión de las finanzas públicas.

⁴⁷ El escrutinio del Poder Legislativo comprende las políticas fiscales, el marco fiscal y las prioridades de mediano plazo, así como los pormenores de los gastos y los ingresos. También está normado por la Ley Nº 28411 y se cumplen estrictamente que los Proyectos de Ley que el Poder Ejecutivo remite el Congreso, sean publicados y sean analizados públicamente en la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

⁴⁸ Finalmente, después de aprobadas las respectivas Leyes de Presupuesto y las otras que la acompañan (Ley de Endeudamiento y de Equilibrio Financiero), durante el ejercicio fiscal existen reglas claras respecto de las enmiendas presupuestarias que pueden ser aplicadas por el Poder Ejecutivo, las cuales son normalmente son respetadas, aunque permiten amplias reasignaciones administrativas (dentro de los límites del presupuesto).